



**LXII**  
Legislatura



**LXII**  
Legislatura

## PRIMER INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO Y DE GESTIÓN SOCIAL



**SALOMÓN**  
**JUAN MARCOS ISSA**  
Diputado Federal en la LXII  
Legislatura del H. Congreso de la Unión

**SALOMÓN**  
**JUAN MARCOS ISSA**  
Diputado Federal en la LXII  
Legislatura del H. Congreso de la Unión

Coahuila de Zaragoza, 1 de Noviembre de 2013.

Apreciables amigas y amigos:

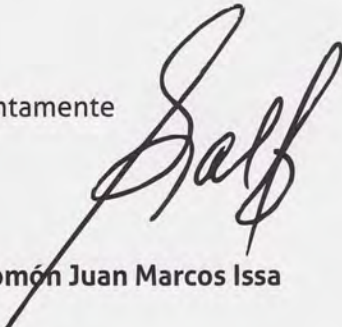
Al iniciar mi gestión como Diputado Federal en la LXII Legislatura, asumí el compromiso de honrar con esfuerzo y dedicación el deseo de cambio de la mayoría de la gente. Mi trabajo en la Cámara de Diputados contribuye a la transformación de México, a tener una sociedad respetuosa de la ley y con igualdad de oportunidades y a quitar todos los obstáculos que frenen el desarrollo de nuestro país.

Durante el primer año de labor legislativa, mi participación en comisiones, grupos de trabajo, propuestas de acuerdos, gestoría, y actividad en general, ha sido atendiendo, por encima de todos los intereses, la demanda social, la gente que pide resultados, no argumentos. El informe sencillo y detallado de este trabajo, se ofrece en estos textos.

Para mis compañeros los legisladores que integran la fracción parlamentaria del PRI sólo tengo palabras de reconocimiento, pues más allá de las necesarias diferencias de pensamiento, ha prevalecido siempre el respeto, el valor humano y sobre todo el cariño a la gente de nuestro Estado y nuestro País.

Desde el ámbito de mis atribuciones como servidor y gestor social, refrendo mi compromiso de seguir trabajando por el bien de todos.

Atentamente

  
Salomón Juan Marcos Issa



# REFORMA EDUCATIVA.

- ▶ Esta reforma establece concursos de oposición para los maestros que quieran ingresar o ascender en el Sistema Educativo Nacional; dota de autonomía constitucional al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- ▶ Ordena la creación de un Sistema de Gestión e Información Educativa.
- ▶ Faculta los turnos completos de 6-8 horas en las escuelas y prohíbe la venta de alimentos que afecten la salud y desarrollo de los alumnos.

¿Para qué sirve?

Para que la educación en México deje de estar estancada y se convierta en una de las herramientas principales para elevar el crecimiento y mejorar el desarrollo económico de la nación.

**APROBADA**

19 de Diciembre de 2012  
en la Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/ZpTjsb>

Consulta en esta dirección las estadísticas sobre la educación en México:  
<http://bit.ly/d9XcE5>

## Información importante.

DE LOS ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA:



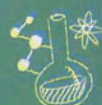
**55.7%**

presenta un nivel insuficiente en matemáticas.



**58.2%**

presenta un nivel insuficiente en español.



**68.6%**

presenta un nivel insuficiente en ciencias.

EN MÉXICO

**40.1%**

de los alumnos de 15 años presentan bajo rendimiento en la comprensión de lectura.

DURANTE EL ÚLTIMO BIENIO **México** se situó en el lugar

**115 entre 133 países,** en calidad de la educación primaria,

de acuerdo con el **Índice Global de Competitividad** del Foro Económico Mundial.



## Preguntas Frecuentes.

¿En esta reforma se respetan los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación?

Sí, el establecimiento del Servicio Profesional Docente y los concursos de oposición para el acceso y promoción en el Sistema Educativo Nacional, no atentan contra los derechos laborales.

¿Por qué es importante la autonomía constitucional en la evaluación educativa?

Porque eso permite generar diagnósticos imparciales y precisos de los problemas educativos del país, a fin de identificar y corregir lo que se ha hecho mal.

# REFORMA LABORAL

Esta reforma es la más importante y amplia que se ha realizado en la materia en los últimos 40 años. Su mérito es haber encontrado el equilibrio entre las necesidades de modernización del mercado laboral y el respeto del derecho de los trabajadores a un empleo digno, con prestaciones sociales. Además, significa un gran paso para la transparencia y democracia sindical.

¿Para qué sirve?

Para incentivar la inversión que requerimos para generar los empleos que demanda la población, específicamente los jóvenes, e incorporar a millones de mexicanos a esquemas laborales formales reconocidos y protegidos por la Ley.

## Información importante.

EN LA ACTUALIDAD MÉXICO CUENTA CON

la mayor población  
económicamente activa  
de su historia:

**50.9 millones de personas**



**SIN EMBARGO,**  
NUESTRA ECONOMÍA PRESENTA UN  
**déficit en la creación de empleos** que no ha  
permitido aprovechar esta energía productiva y  
que ha derivado en la **proliferación de  
empleos poco productivos y en la  
informalidad.**

## ENLACES

Consulta aquí una infografía sobre la Reforma Laboral: <http://bit.ly/RsqWmo>

Consulta aquí un cuadernillo explicativo sobre la Reforma: <http://bit.ly/SzefX5>

Estadísticas de empleo en México: <http://bit.ly/dvg0y9>



# REFORMA DE COMPETITIVIDAD.

Esta reforma constitucional adiciona la competitividad como uno de los principios que rigen la rectoría del Estado en el desarrollo económico del país.

¿Para qué sirve?

Para que el Gobierno Federal esté obligado a formular una política nacional industrial, y a implementar acciones en las áreas estratégicas para el incremento de la competitividad. Se trata de definir políticas de impulso y fomento industrial por sectores económicos y regiones geográficas, para aprovechar las ventajas y oportunidades con las que cuenta la economía nacional para elevar el crecimiento.

## ENLACES

Consulta la iniciativa completa en esta dirección: <http://bit.ly/10hxhc1>

Informe Anual de Competitividad Global 2011-2012: <http://bit.ly/YbQfQI>

Estadísticas de Competitividad en México: <http://bit.ly/efscz2>

**APROBADA**

13 de diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

## Información importante.

**México** Lugar **#58**

en competitividad en el ranking  
del Foro Económico Mundial.

## Preguntas Frecuentes

¿Es cierto que ahora se contratará por hora y que el pago será de 7 a 9 pesos?

La reforma laboral introduce la modalidad de contratación por horas con el objetivo de ofrecerles a aquellas personas, como jefes de hogar o estudiantes que requieren de un ingreso pero que no pueden trabajar una jornada completa, la posibilidad de obtener un empleo por horas protegido y con prestaciones sociales.

El pago por hora será acordado entre el empleador y el trabajador, pero no podrá ser menor al salario mínimo general vigente, por lo tanto, es completamente falso que el pago por hora sea una fracción de este salario. En la actualidad el ingreso promedio por hora en México es de 31 pesos.

¿En estos cambios se establecen la democracia y la transparencia sindical?

Sí, en la Reforma Laboral se contempla que en los estatutos de los sindicatos quede como método de elección de su dirigencia el voto libre, secreto, directo o indirecto.

Con respecto a la transparencia sindical, se estipula que la dirigencia informe cada 6 meses sobre el estado y uso de los recursos y cuotas sindicales, y que los trabajadores podrán solicitar esa información en cualquier momento.

¿En esta reforma se legaliza el “outsourcing” o subcontratación?

Lo que hace la reforma es ordenar esta modalidad de contratación —que se calcula impacta a 2.7 millones de personas— para que quienes la utilicen no lo hagan para evadir sus obligaciones con los trabajadores.

¿Los contratos de prueba y de capacitación eliminan las prestaciones laborales y sociales?

No. Estos contratos fueron introducidos para incrementar la productividad de las empresas y las capacidades de los trabajadores. Durante su vigencia, el trabajador no pierde su salario ni sus prestaciones laborales y sociales. También es importante recalcar que estos contratos no pueden ser convenidos más de una vez.

## Preguntas Frecuentes



¿Cuáles son las áreas en las que el gobierno federal estará obligado a presentar políticas públicas que permitirán mejorar la competitividad?

Las áreas son: el sistema tributario; el sistema educativo; el sistema de ciencia; innovación y tecnología; las comunicaciones; el costo de la energía; la regulación de la competencia económica; las condiciones del mercado laboral; el fortalecimiento de los procesos de mejora regulatoria, y la consolidación del Estado de Derecho.

¿Cómo se entiende la competitividad en esta reforma?

Se entiende como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo el incremento en la productividad, la inversión y la generación de empleo.



# REFORMA QUE ESTABLECE EL PAGO POR SEGUNDO EN TELEFONÍA CELULAR.

**APROBADA**

18 de Diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

Establece que las compañías de telefonía celular deberán ofrecer planes de pago que contemplen el cobro por segundo en este tipo de servicios.

¿Para qué sirve?

Para apoyar la economía familiar al permitir que los usuarios de telefonía celular paguen sólo el tiempo que realmente utilizan en sus llamadas.

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/UaKfVo>

## Información importante.

EN MÉXICO HAY



**94 millones**  
de usuarios  
de telefonía celular

Telefonía celular



Gas doméstico



Igual porcentaje  
de gasto

PARA LAS FAMILIAS MEXICANAS

Las Ganancias de las compañías se calculan entre

**\$ 400 y 1000 \$**

MILLONES DE PESOS ANUALES  
AL COBRAR LAS LLAMADAS  
POR MINUTO

## Preguntas Frecuentes

¿Esta medida es obligatoria?

Sí, con esta reforma las compañías de telefonía celular están obligadas a ofrecer un plan de cobro por segundo para que el usuario elija la opción que más le convenga.

¿Cuándo entra en vigor esta reforma?

Esta reforma entrará en vigor en **90 días** a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



# REFORMA A LA LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO.

**APROBADA**

6 de Diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

Esta reforma obliga a la Secretaría de Agricultura a publicar en su página en Internet el padrón de beneficiarios de la cuota energética.

¿Para qué sirve?

Para que se cuente con una mayor transparencia y menor corrupción en el otorgamiento de subsidios en combustibles para los productores agropecuarios.

## Preguntas Frecuentes

¿Qué es la cuota energética?

Son un conjunto de subsidios en gasolina, diesel, combustóleo y energía eléctrica, que les son otorgados a los productores agropecuarios para mejorar la productividad y procurar el crecimiento y desarrollo del sector en México.

ENLACES

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/UTcYLe>

Estadísticas sobre el sector agropecuario en México:  
<http://bit.ly/gAv3Lo>



# REGULACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

- ▶ Esta reforma a la Ley de Protección al Consumidor establece que no podrán ser socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de las casas de empeño quienes hayan sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.
- ▶ Ordena la creación de un registro de casas de empeño.
- ▶ Establece que en caso de que el objeto empeñado sea robado, extraviado o sufra algún daño, las casas de empeño deberán contar con procedimientos que garanticen la restitución de la prenda para el usuario.
- ▶ Desde ahora las casas de empeño deberán informar con claridad y hacer público el porcentaje de los préstamos que realizan así como los plazos.

¿Para qué sirve?

Para que los usuarios de las casas de empeño no sufran abusos y tengan mayor información con respecto a la deuda que tienen que pagar por su objeto empeñado.

**APROBADA**

18 de Diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa  
completa en esta  
dirección:

<http://bit.ly/RBUF15>



## Información importante.

LAS CASAS DE EMPEÑO  
HAN TENIDO UN  
crecimiento anual del  
**400%**

**35%**  
muestra el porcentaje  
del préstamo  
conforme al avalúo  
del objeto empeñado

CASAS DE EMPEÑO



**28%**  
indica el plazo de  
los préstamos  
que se otorgan

## Preguntas Frecuentes

¿Quién llevará a cabo el registro público de las casas de empeño?

La Procuraduría Federal del Consumidor será la institución encargada de realizar este registro, además que las casas de empeño deberán entregarle copia de los contratos que hagan con los usuarios.



# INICIATIVA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEUDORES DE INFONAVIT.

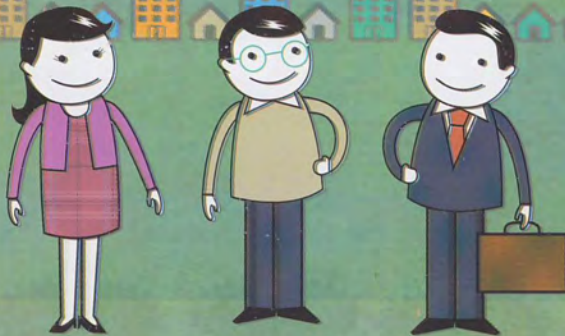
Se propone que el modelo de cobranza social—una serie de medidas para reducir el índice de cartera vencida en el INFONAVIT—sea integrado en la Ley de este instituto.

¿Para qué sirve?

Para que, en caso de que tengas un crédito hipotecario con el INFONAVIT y estés desempleado o disminuyan tus ingresos, por ley se te ofrezcan opciones para que puedas seguir pagando de acuerdo a tus circunstancias.

## Información importante.

EL INFONAVIT ADMINISTRA **5 millones** de créditos hipotecarios.



De éstos

**5%**

se encuentra en  
cartera vencida.

## Preguntas Frecuentes

¿Qué es la cobranza social?

Es el modelo de acciones, productos y servicios que ofrece el INFONAVIT para mantener un proceso de cobranza más sano y revertir la tendencia del índice de cartera vencida en caso de que el acreditado vea una afectación en sus ingresos. La cobranza social no se rige sólo por criterios mercantiles; su principal objetivo es el procurar tanto el bienestar del trabajador como el pago del crédito hipotecario.

¿Cómo opera la cobranza social?

Principalmente opera con la figura del mediador, quien es un profesional que busca un acuerdo entre el trabajador y la institución, para que no cese el pago del crédito.

**PRESENTADA**

19 de Diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/VNlitZ>

Consulta la página del INFONAVIT en esta dirección:  
<http://bit.ly/WaZQIZ>



# REGLAMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PREFERENTE.

Esta iniciativa regula y reglamenta el mecanismo de Iniciativa Preferente introducido en la Reforma Política de 2012.

¿Para qué sirve?

Para que los legisladores cuenten con reglas claras para el debido proceso de las iniciativas preferentes enviadas por el Poder Ejecutivo Federal.



**APROBADA**

20 de Diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/UIAcnz>

## Información Importante.

LAS COMISIONES LEGISLATIVAS TENDRÁN **30 días** para dictaminar una iniciativa preferente.

AL INICIO DE UNA LEGISLATURA, las comisiones encargadas de dictaminar una iniciativa preferente deberán conformarse a más tardar en la **segunda sesión del primer periodo ordinario**. En caso de no hacerlo en este plazo, la iniciativa pasará para su discusión inmediata en el pleno.

EN CASO DE NO APROBARSE, no volverá a presentarse en las sesiones restantes del año.



# REFORMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Faculta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que pueda presentar iniciativas de ley ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en todo lo relacionado a la organización y administración de justicia.

¿Para qué sirve?

Para que este Tribunal pueda mejorar su desempeño y atender con mayor eficacia sus responsabilidades y fortalecer la cooperación entre los poderes en la vida política del Distrito Federal.

## Preguntas Frecuentes



¿Por qué se le dio la facultad de presentar iniciativas de ley al Tribunal del Distrito Federal?

Porque en el país, todos los poderes judiciales locales tienen esta facultad. Por lo tanto, y al tener también un poder ejecutivo y un poder legislativo local y con el objetivo de hacer efectiva la división de poderes en el Distrito Federal, le fue concedida esta facultad a su Tribunal.

**APROBADA**

28 de Noviembre de 2012  
en la Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/VrCv0Q>

## Información Importante.

EN MÉXICO,  
**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

era el único tribunal que **no contaba con la facultad de presentar iniciativas de ley** ante su congreso local.

# REFORMA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**APROBADA**

13 de Diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

Establece nuevas funciones para las secretarías de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Social; desaparece a las secretarías de Seguridad Pública y de la Función Pública; y transforma la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

¿Para qué sirve?

Para hacer más eficaz al Estado mexicano, específicamente en el combate al crimen organizado y el combate a la corrupción, con base en una reducción del tamaño del Gobierno Federal.

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/TwHxZs>

## Información importante.

### CONSULTA LOS SIGUIENTES VIDEOS SOBRE LAS NUEVAS FUNCIONES DE LAS SECRETARÍAS:



Secretaría de  
Gobernación

<http://bit.ly/UH98oQ>



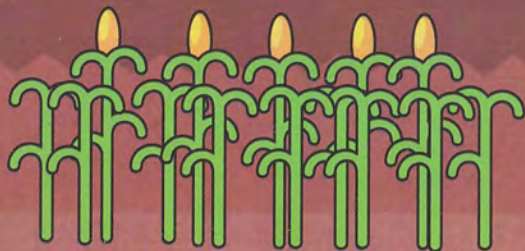
Secretaría de  
Hacienda

<http://bit.ly/UYnWSs>



Secretaría de Desarrollo  
Social y Secretaría de Desarrollo  
Agrario, Territorial y  
Urbano

<http://bit.ly/VM73a8>



## Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son las nuevas funciones de la Secretaría de Gobernación?

Realizar tareas en materia de seguridad pública y prevención del delito y coordinar el gabinete presidencial.

¿Cuáles son las nuevas funciones de la Secretaría de Hacienda?

Establecer un nuevo régimen de control gubernamental fundamentado en unidades de auditoría preventiva en las dependencias de la Administración Pública Federal y llevar a cabo las tareas que anteriormente realizaba la Secretaría de la Función Pública.

¿Cuáles son las nuevas funciones de la Secretaría de Desarrollo Social?

Además de mejorar los programas para combatir la pobreza a nivel nacional, promover la no discriminación y los derechos de diversos grupos sociales vulnerables como los indígenas, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad.

# REFORMA A LA LEY DE AEROPUERTOS.

- ▶ Establece nuevos criterios para el otorgamiento de concesiones de aeropuertos.
- ▶ Garantiza igualdad para todas las aerolíneas en los horarios de aterrizaje y despegue.
- ▶ Los aeropuertos deberán contar con infraestructura, instalaciones, equipo, señalización, módulo de primeros auxilios y emergencias médicas, servicios y sistemas de organización, adecuados y suficientes para que la operación se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

**APROBADA**

19 de Diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa  
completa en esta  
dirección:  
<http://bit.ly/T7nuPP>



¿Para qué sirve?

Para procurar una mayor calidad y eficiencia en el funcionamiento de los aeropuertos, incrementando así, la competitividad del sector nacional de transportes.

Información importante.

EN MÉXICO EXISTEN  
85 aeropuertos

59 internacionales

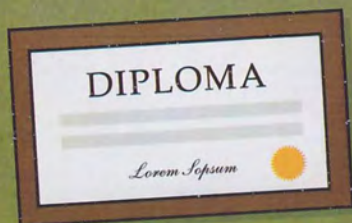
26 nacionales



## Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para que sea concesionado un aeropuerto?

1. El concesionario debe contar con el título correspondiente.
2. Debe contar con la opinión favorable de la Comisión Intersecretarial conformada por la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y presidida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



# REFORMAS A LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

**APROBADA**

20 de Diciembre de 2012  
por unanimidad en la  
Cámara de Diputados

Esta reforma establece un plazo para que las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamos (SOCAPS) que están en condiciones de solicitar autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), puedan hacerlo de manera ordenada.

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/TCDObt>

## ¿Para qué sirve?

Para que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo tengan más tiempo para registrarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su autorización y regulación. Así, se fortalecen las reglas para que el sector financiero en México siga creciendo.

Consulta en esta dirección estadísticas sobre las Sociedades Cooperativas:  
<http://bit.ly/V8t8SK>

## Información Importante.

**EN MÉXICO EXISTEN**  
**63** sociedades cooperativas de ahorro y préstamo reguladas por la CNBV  
**QUIENES ATIENDEN A**  
**3.5** millones de usuarios.

**ACTUALMENTE SE HAN REGISTRADO**  
**532 SOCAPS**  
ante la CNBV para que sean autorizadas y reguladas.

## Preguntas Frecuentes

### ¿Qué es una SOCAP?

Es un grupo de personas que se asocian para realizar operaciones de ahorro y préstamo entre ellas en calidad de socios. Este tipo de sociedades forman parte del sistema financiero mexicano sin ánimo especulativo y no son intermediarios financieros con fines de lucro.

### ¿Cuándo vence el plazo para que las SOCAPS se registren ante la CNBV?

El plazo vence el 31 de enero del 2014.



# PRESUPUESTO ECONÓMICO 2013.

El principal objetivo del presupuesto económico de 2013 es preservar la estabilidad macroeconómica para contar con una base financiera sólida que permita incrementar la inversión productiva y social para generar empleos y desarrollo económico.

¿Para qué sirve?

Para planear los ingresos que el gobierno federal recibirá durante el 2013 y determinar las áreas en las cuáles se ejercerá el gasto público.

Consulta aquí estadísticas sobre las finanzas públicas en México. <http://bit.ly/gAv3Lo>

**APROBADA**

12 de Diciembre de 2012

Ley de ingresos de la federación

**APROBADA**

20 de Diciembre de 2012

Presupuesto de egresos de la federación

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/Ub8iQ3>

## Información importante.

SE DESTINARÁN:

EL GOBIERNO FEDERAL  
PERCIBIRÁ  
**3.9 billones de pesos**  
por ingresos durante el 2013.

SE ESTABLECIÓ UN  
**déficit cero**  
para el año 2013.

## Preguntas Frecuentes

¿En este presupuesto subieron el IVA, el Impuesto Sobre la Renta y el IETU?

No, para el 2013 las tasas de estos impuestos serán las mismas.

¿Qué valores se establecieron en las variables económicas más importantes para el año 2013?

En este presupuesto se prevé un crecimiento económico de 3.5%, un tipo de cambio de cambio de 12.9 pesos por dólar y el precio del barril de petróleo de exportación se fijó en 86 dls.

¿Se aprobaron montos de endeudamiento para el Gobierno Federal?

Sí, se autorizaron hasta 415 mil millones de pesos por concepto de endeudamiento interno y hasta 7 mil millones por deuda externa.



# LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

- ▶ Crea un Sistema Federal de Justicia para Adolescentes.
- ▶ Fija los procedimientos y mecanismos para determinar la responsabilidad de los adolescentes en un delito.
- ▶ Se establecen medidas para respetar los derechos de los adolescentes como libertad asistida, prestación de servicios a favor de la comunidad, reparación del daño y limitación o prohibición de residencia.

## ¿Para qué sirve?

Ante el incremento de los delitos relacionados con el crimen organizado y cometidos por adolescentes, esta ley sirve para atender este fenómeno y que estos jóvenes cuenten con una procuración de justicia acorde a su circunstancia y respetuosa de sus derechos humanos.

**APROBADA**

28 de Noviembre de 2012  
en la Cámara de  
Diputados

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/11f5BCI>

Consulta en esta dirección las estadísticas sobre Seguridad pública en México:  
<http://bit.ly/d9XcE5>

## Información importante.

### ENTRE DICIEMBRE DE 2006 Y MAYO DE 2011

Fueron detenidos  
**26 mil 856 menores de edad**

por delitos como comercio, posesión y consumo de droga, y portación de armas de fuego prohibidas.



**11 mil 548 menores de edad**

han sido investigados por cometer o participar en un asesinato.

## Preguntas Frecuentes

¿Cuál es el rango de edad que considera esta Ley para la adolescencia?

La aplicación de esta ley es para los jóvenes de entre 12 y 18 años que hayan cometido un delito federal.

¿Por qué es necesario un sistema de justicia para los adolescentes?

Porque en México ha existido un incremento considerable en los delitos cometidos por adolescentes. Esto exige un nuevo modelo de impartición de justicia que abandone el esquema tutelar y que procure los derechos de los jóvenes infractores estipulados en la Constitución, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y los tratados internacionales.



# AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**APROBADA**

19 de Diciembre de 2012  
en la Cámara de  
Diputados

Amplía el plazo, que vencía el 3 de enero de 2013, a 10 meses a partir del 28 de diciembre de 2012 para que los integrantes de las instituciones de seguridad pública obtengan la certificación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza correspondientes.

Estipula que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá presentarse ante el Senado para informar sobre los avances de la certificación.

¿Para qué sirve?

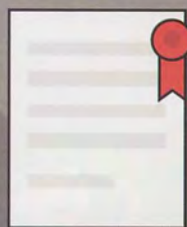
Para permitir que en las instituciones encargadas de la seguridad pública se consiga la evaluación total de su personal con la calidad y confianza necesaria para realizar dicha tarea. De esta forma, concretamos los esfuerzos que se han realizado para fortalecer a todas las policías del país.

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/V8oRi7>

Consulta en esta dirección las estadísticas sobre Seguridad pública en México:  
<http://bit.ly/d9XcE5>

## Información importante.

EN LA ACTUALIDAD EL  
60% de las entidades federativas  
no ha evaluado a su personal de  
seguridad pública.



## Preguntas Frecuentes

¿Qué sucede con los elementos que no aprueban los mecanismos de evaluación y control de confianza?

Los elementos que no aprueben estas evaluaciones serán retirados de sus cargos.

¿Por qué se amplió el plazo para la evaluación del personal?

Porque en muchas entidades federativas han existido dificultades para llevar a cabo esta tarea. Sin embargo es necesario que esta evaluación se complete a la brevedad posible, porque el éxito de la estrategia de la seguridad depende en parte de la certeza de contar con policías confiables que puedan brindar la seguridad que todos demandamos.

# REFORMA A LA ARMADA DE MÉXICO.

- ▶ Esta reforma moderniza a la Armada de México y la adapta al entorno de seguridad pública que se vive actualmente, al establecer que la Armada está facultada para la defensa exterior y para coadyuvar en la seguridad interior del país.
- ▶ Incorpora a las mujeres a las unidades operativas.
- ▶ Garantiza la igualdad de oportunidades para que el personal pueda aspirar a puestos de mando superior y superior en jefe.
- ▶ Crea el servicio de logística naval.
- ▶ Regulariza la redistribución de los mandos navales.
- ▶ Mejora su estructura organizativa eliminando las figuras de subsectores, apostaderos y brigadas navales.

**APROBADA**

6 de Diciembre de 2012  
en la Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/XH2ZLj>

Visita en esta dirección el sitio de la Secretaría de Marina  
[www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx)

## ¿Para qué sirve?

Para que la Armada de México cuente con certidumbre jurídica y mejores recursos humanos y operativos para seguir salvaguardando las costas nacionales y colaborar en el combate contra el crimen organizado.

## Información importante.

LA ARMADA DE MÉXICO  
CUENTA CON  
**58 mil efectivos**  
y cuenta con cerca de  
**200 buques.**



ESTÁ INTEGRADA POR  
DOS FUERZAS NAVALES:  
**la del Golfo y la del  
Pacífico.**



## Preguntas Frecuentes

### ¿Qué son las fuerza navales?

Las fuerzas navales son el conjunto organizado de mujeres y hombres, buques, aeronaves y unidades de infantería de marina capacitados para el cumplimiento de la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**APROBADA**

25 de Octubre de 2012  
en la Cámara de Diputados

Las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental transparentan y armonizan la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en el Gobierno Federal, y los gobiernos estatales y municipales, al establecer criterios y procesos homogéneos de registro y utilización de las finanzas públicas, para que tanto órganos fiscalizadores y sociedad civil puedan conocer esta información oportunamente y con claridad, y el gasto público sea ejercido con eficiencia.

## ¿Para qué sirve?

Para que los tres niveles de gobierno reporten con criterios homogéneos, el estado y uso de las finanzas públicas. Así fortalecemos la transparencia de nuestra democracia, combatimos la corrupción y le damos más herramientas a la ciudadanía para evaluar a sus gobernantes.

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/PtkhMr>

## Información importante.



Toda la información financiera y las leyes de ingresos, presupuestos aprobados, dictámenes aprobatorios y acuerdos parlamentarios correspondientes a las finanzas públicas

**deberán difundirse en Internet EN UN LENGUAJE SENCILLO Y DE MANERA ACCESIBLE PARA FACILITAR SU USO A LA POBLACIÓN.**

## AQUELLOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

que alteren de manera dolosa los registros e información financiera o que no denuncien estos actos cuando tengan conocimiento de ellos, **serán sujetos infracciones administrativas graves, como destitución y/o inhabilitación.**

CUANDO DICHAS INFRACCIONES OCACIONEN **DAÑOS AL PATRIMONIO**, se sancionará penalmente a los funcionarios públicos responsables con **2 a 7 años de prisión y multa de 300 días de salario mínimo a 500 mil.**

Consulta el Índice de Transparencia a nivel **MUNICIPAL** en México: <http://bit.ly/K2aBR9>

Consulta el Índice de Transparencia a nivel **ESTATAL** en México: <http://bit.ly/pVRgN9>

ELABORADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD.

## Preguntas Frecuentes

### ¿Cuándo entran en vigor estas medidas?

Estas medidas deberán cumplirse a más tardar el próximo año para la Federación y estados, y en 2014 para municipios.

### ¿Qué medidas se imponen para transparentar el uso de los recursos federales?

Con el fin de transparentar los recursos federales otorgados a los gobiernos locales, se deberán registrar ante la Tesorería de la Federación todas las cuentas bancarias creadas específicamente por cada fondo de aportaciones federales y programa de subsidios. Estos recursos no podrán ser mezclados con los recursos locales, y se informará sobre el ejercicio y destino de los recursos otorgados a las entidades federativas por concepto de ayuda federal en materia de seguridad pública. Por último, los estados y municipios no podrán oponer los secretos bancario y fiduciario para la entrega de información sobre los recursos federales entregados.

# CASTIGOS MAYORES CONTRA LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS.

Considera como delito grave y sanciona con prisión y multa, a quien adultere o permita la adulteración de bebidas alcohólicas, así como a quien, con conocimiento o a través de otra persona, venda o distribuya bebidas alcohólicas de este tipo.

**APROBADA**

20 de diciembre de 2012  
en la Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/XdTzdY>

## ¿Para qué sirve?

Para cuidar y preservar el derecho a la salud de los ciudadanos al castigar severamente la adulteración, alteración y contaminación de bebidas alcohólicas, así como su distribución y venta.

## Información importante.



Se calcula que **6 de cada 10 botellas** de bebida alcohólica están **adulteradas**.

## EL MERCADO FORMAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ha disminuido

**30%**



Y SE HAN PERDIDO MÁS DE **120 mil empleos.**

## Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son las penas y multas que establece esta Ley?

De tres a siete años de prisión y 250 a 500 días de salario mínimo de multa.

¿Qué es un delito grave?

Un delito grave es aquel que amerita prisión y cuyo promedio de pena excede a los 5 años.

# REFORMA AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL.

Esta iniciativa garantiza que los recursos que ingresan al Fondo Forestal Mexicano efectivamente retornen a las entidades federativas de las cuales proceden y que permanezcan ahí para su debido ejercicio.

## ¿Para qué sirve?

Para que en aquellos estados en cuyas zonas forestales se requieran fondos para su mantenimiento o reforestación, se cuente con los recursos financieros necesarios para realizar estas tareas.

**APROBADA**

19 de diciembre de 2012  
en la Cámara de Diputados

Consulta la iniciativa completa en esta dirección:  
<http://bit.ly/ZpTjsb>

Consulta en esta dirección estadísticas ambientales de México: <http://bit.ly/Vag9DM>

## Información importante.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**1/4** parte de México es bosque.

## Preguntas Frecuentes

¿Qué es el Fondo Forestal Mexicano?

El Fondo Forestal Mexicano es un programa que le entrega recursos a las entidades federativas para que éstas los destinen a personas que dentro de su actividad económica procuran las zonas forestales del país.

# REFORMA A LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.

**APROBADA**

21 de diciembre de 2012  
en la Cámara de Diputados

Esta reforma amplía a 18 meses el plazo para la instalación del Consejo Consultivo y la realización de las asambleas regionales en las cuales se elegirán a los representantes del Congreso Nacional Constituyente del Instituto Nacional de la Economía Social.

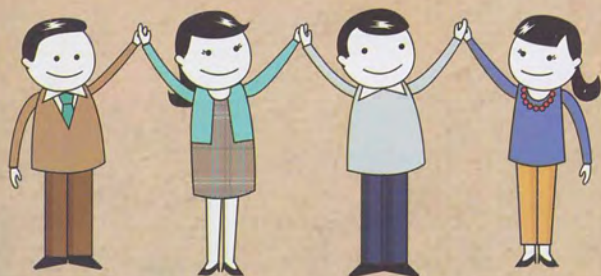
Estipula la instalación de una plataforma informática para el registro de organizaciones pertenecientes al sector social de la economía.

¿Para qué sirve?

Para que el establecimiento de este nuevo Instituto se haga de la mejor manera y con el mayor detalle. De esta forma, el sector social de la economía se verá beneficiado con programas y políticas que procuren su crecimiento en beneficio de millones de mexicanos.



## Información Importante.



EN MÉXICO EXISTEN  
más de **5000 ejidos**  
y **600 cajas solidarias**  
que pertenecen al sector social de  
la economía.

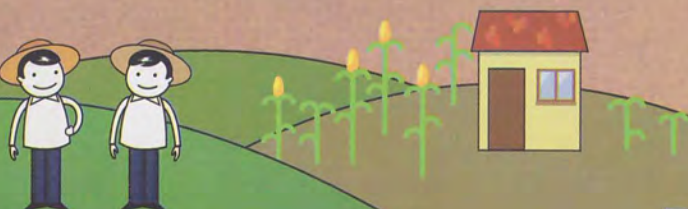
## Preguntas Frecuentes


¿Quiénes conforman al sector social de la economía?

De acuerdo con el Artículo 25 Constitucional el sector social de la economía está conformado por los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas cuya propiedad mayoritaria sea de los trabajadores y, en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de los bienes socialmente necesarios.

¿Qué es el Instituto Nacional de la Economía Social?

Es una institución cuyos objetivos serán diseñar e implementar políticas públicas en favor del sector social de la economía con la finalidad de fortalecer la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, así como consolidar a este sector como uno de los pilares del desarrollo económico del país, fomentar el empleo digno, y mejorar los ingresos y el patrimonio social.



 Seguridad, justicia y paz

## REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ACOTAR LA FIGURA DEL ARRAIGO

### ¿QUÉ HACE?

Se modifica el artículo 16 de nuestra Constitución y el artículo 11 transitorio del decreto de reforma constitucional del 18 de junio de 2008, para acotar la figura conocida como "arraigo".

### ¿QUÉ ES EL ARRAIGO?

Es una de las llamadas medidas cautelares establecidas en la Constitución, que limitan la libertad de una persona en proceso de investigación judicial por la comisión de un DELITO GRAVE, a fin de evitar que ésta escape a la acción de la justicia.

### ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Señala que el arraigo solo podrá decretarse en casos de Delincuencia Organizada y delitos graves establecidos en el artículo 19 constitucional y cuando la decisión del Juez esté fundada en indicios suficientes que vinculen a los inculcados con delitos de delincuencia organizada. Reduce en más del 50% el periodo de arraigo, pasando de 40 días a 20 días prorrogables hasta por 15 días más.

### PREGUNTAS FRECUENTES

#### ¿Qué delitos ameritan el uso del arraigo?

Los delitos de delincuencia organizada como el terrorismo (terrorismo internacional); delitos contra la salud (narcotráfico); falsificación o alteración de moneda; delitos en materia de hidrocarburos; operaciones con recursos de procedencia ilícita; acopio y tráfico de armas; tráfico de indocumentados; tráfico de órganos; pornografía y corrupción de personas menores; turismo sexual, lenocinio y tráfico de personas menores; robo de vehículos; delitos en materia de trata de personas, y para la protección y asistencia a la víctimas de estos delitos; y delitos en materia de secuestro.



También ameritarán el uso del arraigo los delitos de prisión preventiva oficiosa como son: la delincuencia organizada; el homicidio doloso; la violación; el secuestro; la trata de personas; delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos; y delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

### FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de Abril de 2013.

### ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Se establecen requisitos puntuales que obligan a la autoridad a mejorar el estándar probatorio para aplicar el arraigo; se fortalece la protección de los Derechos Humanos y se orienta hacia la prevención de delitos graves.



Más información en:  
[http://beltrones.com/reforma\\_arraigo/index.html](http://beltrones.com/reforma_arraigo/index.html)

# REFORMA PARA FACULTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN A LEGISLAR EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las facultades del Congreso.

## ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Faculta al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de los derechos de las víctimas.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Fortalece el marco jurídico respecto de los derechos de las víctimas y establece mecanismos mediante los cuales éstas puedan ser protegidas. Además, dota de más atribuciones al Congreso, a fin de que su actuación sea acorde a las necesidades de la sociedad.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Senadores el **25 de abril de 2012**.

Aprobada con modificaciones en la Cámara de Diputados el **18 de abril de 2013** y devuelta a la Cámara de Senadores.



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo se define una víctima?

La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia de Delitos y del abuso del Poder define "víctima" como aquellas personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo en sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.

¿Los familiares de una víctima también pueden ser catalogados como víctimas?

Sí, la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia de Delitos y del abuso del Poder también incluye a los familiares o personas a cargo que tengan una relación inmediata con la víctima o a aquellos que hayan sufrido daños al asistir a la víctima.

Referencia: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/delitos.htm>



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/100HEwc>



Gobernabilidad y democracia

# REFORMA AL FUERO CONSTITUCIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS

## ¿QUÉ ES?

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos, mejor conocido como "Fuero".

## ¿QUÉ ES EL FUERO?

El fuero es la imposibilidad de proceder penalmente contra determinados servidores públicos acusados de algún delito, sin antes haber agotado un procedimiento para separarlos de su cargo.

## ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Con la desaparición del fuero se podrá proceder penalmente contra los servidores públicos acusados de algún delito, sin la necesidad de un procedimiento especial. Además, reconoce y salvaguarda la división de poderes y existencia de equilibrios del Estado mexicano, respeta el carácter presidencial de nuestro sistema de gobierno, y elimina cualquier protección en toda materia jurídica distinta a la penal.

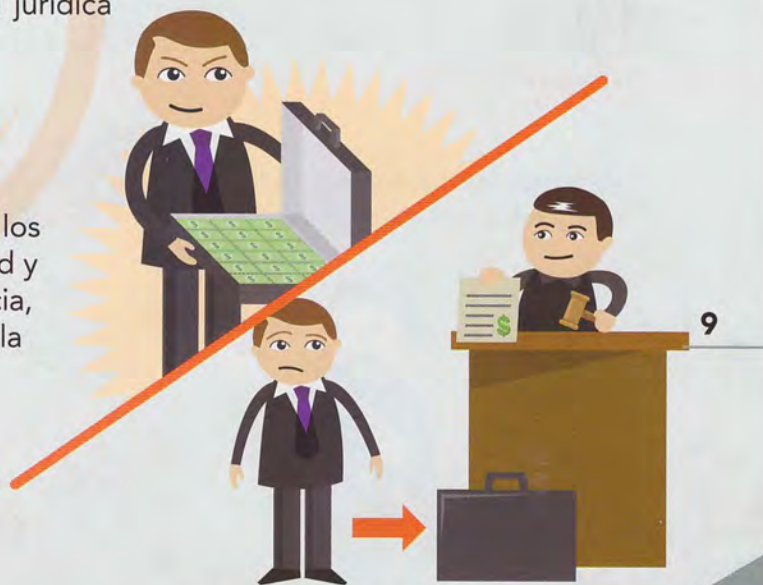
## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Favorece la rendición de cuentas de los servidores públicos, el combate a la impunidad y mejora la percepción de la acción de la justicia, que fortalece la legitimidad democrática y la relación entre autoridades y gobernados.

### FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el **1 de diciembre de 2011**.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el **5 de marzo de 2013** y se devuelve a la Cámara de Senadores.



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/Z3xLlz>

# REFORMA CONSTITUCIONAL PARA REGULAR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

## ¿QUÉ ES?

Reforma el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de candidaturas independientes.

## ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

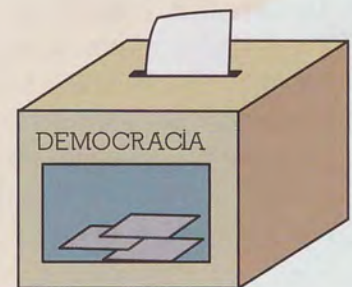
Hace extensiva la obligación de regular el derecho de todos los ciudadanos a contender por cargos de elección popular, a todos los estados de la república, a través del establecimiento de bases y requisitos para solicitar los registros correspondientes.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Que todos los ciudadanos cuenten con una legislación que les permita buscar cargos de elección popular como candidatos independientes, fortaleciendo así el régimen democrático mexicano.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el **18 de abril de 2013** y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿De qué forma beneficia la reforma a mis derechos?

10



La Corte Interamericana de Derechos Humanos considera que los derechos políticos son derechos humanos de importancia fundamental, que se relacionan estrechamente con otros derechos como las libertades de expresión, reunión y asociación que, en conjunto, propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político.



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/17eDAxA>

# REFORMA CONSTITUCIONAL PARA AGILIZAR LA AUTORIZACIÓN A CIUDADANOS MEXICANOS PARA EL USO DE CONDECORACIONES

## ¿QUÉ ES?

Una reforma a las fracciones II, III y IV del Apartado C del artículo 37 constitucional con la cual los permisos a ciudadanos mexicanos para colaborar con un gobierno extranjero; los permisos para aceptar y usar condecoraciones, y los permisos para admitir de gobiernos extranjeros títulos serán concedidos por el Ejecutivo Federal.

## ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Moderniza el esquema de permisos establecidos en la Constitución, agiliza y reduce los tiempos en los trámites legislativos en la Cámara de Diputados. Elimina un proceso legislativo que ha perdido vigencia.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Permite dar prioridad a temas o leyes necesarias para el país y de interés general, recortando el tiempo utilizado en temas de carácter administrativo que no impactan en la ciudadanía.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **18 de abril de 2013** y enviada a las legislaturas locales para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos permisos otorgó la pasada legislatura respecto de condecoraciones, permisos para trabajar y permisos para admitir títulos?



En la LXI Legislatura se otorgaron 102 permisos para aceptar y usar condecoraciones y 85 para prestar servicios, mientras que en la LX Legislatura se autorizaron 135 permisos para aceptar y usar condecoraciones y 107 para prestar servicios.







Crecimiento, empleo y competitividad

# REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

## ¿QUÉ ES?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones y competencia económica.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Abarca aspectos que fortalecen la democracia y amplían los derechos humanos de los mexicanos; mejoran la regulación del sector de telecomunicaciones; promueven la inversión, la competencia, la infraestructura y mejores servicios, y hace más eficaz la aplicación de la justicia especializada en el sector, para beneficio del interés público.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Fomentará la competencia en dos sectores de la mayor relevancia para el desarrollo económico y social del país; lanzará la convocatoria para las 2 nuevas cadenas de televisión privada de cobertura nacional; creará una cadena pública de televisión con cobertura nacional; impondrá las medidas y sanciones necesarias tendientes a combatir los monopolios y prácticas anticompetitivas, y compromete la conclusión de la transición digital para el 2015, entre otros.

### FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el **21 de marzo de 2013**.

Aprobado con modificaciones el **19 de abril de 2013** en la Cámara de Senadores y devuelto a la Cámara de Diputados.

Aprobado con modificaciones el **25 de abril de 2013** y devuelta a la Cámara de Senadores.



## PREGUNTAS FRECUENTES

12

¿En cuánto se estiman las pérdidas por la falta de competencia en Telecomunicaciones?

La OCDE estima que México pierde 129 200 millones de dólares (2005-2009), es decir, 1.8% del PIB anual, a causa de la disfuncionalidad en el sector de las telecomunicaciones.

¿Cuánto invierte México en materia de telecomunicaciones por cada persona?

México es el país de la OCDE que menos invierte en Telecomunicaciones, con un gasto de 346 dólares por persona, mientras que el promedio de la OCDE es de 1,447 dólares.



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/14Wf4E2>

# REFORMA CONSTITUCIONAL PARA TRANSPARENTAR Y REGULAR LA PROPIEDAD INMOBILIARIA HABITACIONAL DE EXTRANJEROS EN ZONAS LITORALES

## ¿QUÉ HACE?

Es una Reforma que modifica el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir a los extranjeros adquirir tierras en las zonas litorales, únicamente como vivienda sin fines comerciales, industriales o agrícolas.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Da certidumbre jurídica a cualquier inversión sobre casa-habitación que realice un extranjero en el país, eliminando la simulación que se hace de la propiedad mediante la utilización de fideicomisos. Además, actualiza el derecho a la propiedad privada y determina que los extranjeros perderán la propiedad cuando su uso sea comercial, industrial o agrícola.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS?

Beneficia a municipios costeros en donde se encuentran viviendo los extranjeros, eliminando las trabas para que éstos cumplan con sus obligaciones directamente con el ayuntamiento. Promueve la inversión extranjera, sobre todo en materia de turismo, creando empleo y beneficios a las comunidades.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **23 de abril de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿Existen restricciones a la propiedad de extranjeros en otros países?

En América Latina, únicamente dos países presentan distinción entre los derechos de propiedad de los extranjeros y los nacionales.

¿Esto cambia el carácter público de las playas?

No. Lo que esta reforma hace es eliminar una prohibición anacrónica para reconocer un derecho humano.





Desarrollo social sustentable e incluyente

# RATIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

## ¿QUÉ ES?

Es el plan del gobierno federal para atender los temas relacionados con el desarrollo del sector energético. Busca encaminar la oferta y la demanda de energía para brindar viabilidad al crecimiento económico de México y extender el acceso a servicios energéticos de calidad a toda la población.

## ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Es un requisito legal que el gobierno planifique a largo plazo el sector energético para que sea un detonante de la economía.

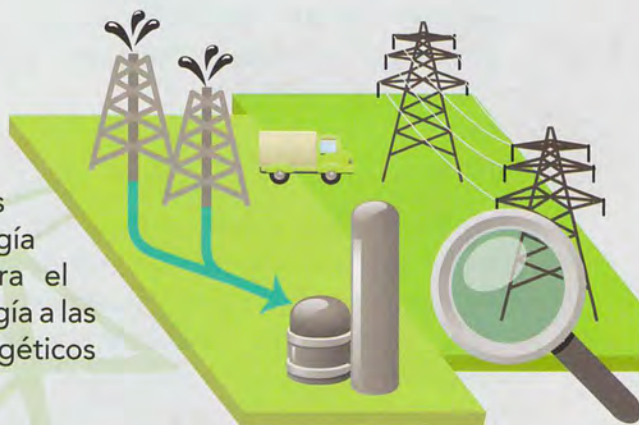
## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca satisfacer el abastecimiento de energía para el desarrollo de las actividades económicas; promover el uso eficiente de la energía en todos los sectores; propiciar el acceso universal a la energía oportuna y de calidad que brinde igualdad para el desarrollo social y humano; ampliar el acceso de energía a las comunidades menos favorecidas, y suministrar energéticos de calidad con base en la legalidad.

### FECHA DE APROBACIÓN

Ratificada el **14 de marzo de 2013** por la Cámara de Senadores.

Ratificada por la Cámara de Diputados el **9 de abril de 2013** y lista para su publicación.



## PREGUNTAS FRECUENTES

14



De no implementarse una buena estrategia energética, ¿En qué año se prevé que México sea deficitario en energía?


Siguiendo las tendencias, tanto en consumo como en producción de energía, para el 2020 México será deficitario en energía.

¿Qué porcentaje del potencial renovable de la energía eólica se ha aprovechado en México?

Hasta el 2012, sólo se había aprovechado el 5% del potencial renovable de la energía eólica.



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/Z6aE8B>

 Seguridad, justicia y paz

## NUEVA LEY DE AMPARO

### ¿QUÉ ES?

Expide la nueva Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### ¿PARA QUÉ SIRVE?

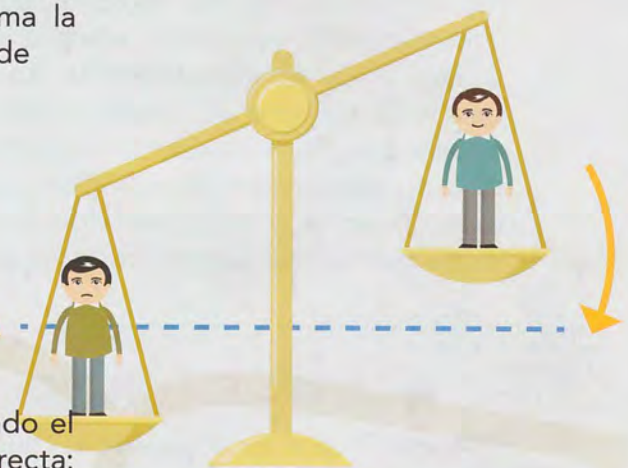
Da regularidad y consistencia al orden jurídico mexicano, favorece el principio de igualdad ante la ley, reafirma la supremacía constitucional y fortalece el Poder Judicial de la Federación.

### ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Algunos de sus beneficios son: Los Derechos Humanos reconocidos por los Tratados Internacionales serán susceptibles de protección a través del amparo; se abre la puerta al "interés legítimo", permitiendo a una persona ampararse cuando el acto afecte su esfera jurídica de manera directa o indirecta; la SCJN contará con la facultad de atracción de Juicios de Amparo directo cuando así lo considere, ya sea por su trascendencia o a petición de la PGR; acota la suspensión en aquellos casos en que su aplicación pueda afectar el interés social o el orden público y; las declaratorias de inconstitucionalidad protegerán a todos los ciudadanos y no únicamente al promovente.

### FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 2 de abril de 2013.



### PREGUNTAS FRECUENTES

#### ¿Cuándo fue promulgada la última Ley de Amparo?

Esta nueva Ley de Amparo sustituye una legislación de 1936, reconociendo las innegables transformaciones sociales, culturales y políticas del país.

#### ¿Cómo impacta esto al Poder Judicial de la Federación?

La Nueva Ley de Amparo inaugura la X Época del PJF.

15



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/17uugUw>

# REFORMAS A LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

## ¿QUÉ HACE?

Reforma a la Ley General de Víctimas y reforma al artículo 182-r del Código Federal de Procedimientos Penales

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Adecua la legislación secundaria en materia de reconocimiento de los derechos de las víctimas a fin dar congruencia y aplicación efectiva a la Constitución y a la Ley. Hace explícitos ciertos derechos de las víctimas que originalmente no fueron incluidos en la legislación y detalla los procedimientos concretos que deberán seguir las autoridades para dar atención efectiva a las víctimas del delito. Además, se proponen algunas medidas para evitar que la Ley de Víctimas pueda prestarse a abusos de particulares.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Amplía la protección a personas que puedan ser vulneradas, ordena y aclara los procedimientos a seguir por las víctimas del delito, evita que la Ley de Víctimas sea instrumento de abuso de particulares, y garantiza la existencia y el uso adecuado de los recursos.

## PREGUNTAS FRECUENTES

**¿En cuáles otros países existe un registro nacional de víctimas?**

En Perú existe un registro único de víctimas de la violencia; lo mismo ocurre con Colombia y Guatemala.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado por la Cámara de Senadores el **21 de marzo de 2013**.

Aprobado por la Cámara de Diputados el **16 de abril de 2013** y lista para su publicación.



# REFORMA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece como obligación de las autoridades responsables de atender a las víctimas de trata, el proporcionarles a éstas, a los ofendidos o testigos, información sobre sus derechos en un idioma o lengua que comprendan, cuidando su integridad física y emocional.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado el 20 de marzo de 2013 en la Cámara de Diputados y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Evita que la falta de información en su idioma violente nuevamente a las víctimas y las excluya de la justicia. Facilita el acceso a programas de prevención y procuración de justicia, a fin de reducir la influencia de las redes de Trata en México.

## PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la trata de personas?

La trata de personas se presenta cuando una persona solicita u ofrece a otra, para sí o para un tercero, mediante el uso de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados.

¿Cuántas personas en el mundo son víctimas de trata?

En la actualidad, el problema de la trata de personas es mundial y se estima que cobra unas 800,000 víctimas por año.

Referencias: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/8%20cartilla%20la%20trata%20de%20personas.pdf>



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/Z1UMW6>

# REFORMA PARA LA FORMACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS, TRADUCTORES E INTÉRPRETES DE LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES Y ESPAÑOL

## ¿QUÉ HACE?

Reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas respecto de la formación de defensores públicos, traductores e intérpretes.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Obliga al Estado en sus distintos órdenes de gobierno a apoyar la formación y acreditación profesional de defensores públicos, intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Garantiza el acceso a la justicia a cerca de 7 millones de personas que hablan una lengua indígena, evitando las irregularidades que se dan en los juicios contra este grupo de la población por la falta de intérpretes y defensores capacitados.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de diputados el **14 de marzo de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son las denuncias más frecuentes en materia de justicia penal que hacen los indígenas?

De acuerdo a la CNDH en 2012 las denuncias más comunes fueron violaciones al debido proceso, falta de intérpretes, carencia de defensores públicos especializados y concedores en materia indígena.

18

¿Cuántos indígenas hay en el sistema penitenciario del país?

Hasta julio de 2012, había en México más de 8 mil personas indígenas en prisiones del país, de las cuales más de 3 mil están sujetas a proceso.

Referencias: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/comunicados/2012/com\\_2012\\_223.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/comunicados/2012/com_2012_223.pdf)



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/11iIC8r>



Desarrollo social sustentable e incluyente

# NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

## ¿QUÉ HACE?

Expide una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte que sustituye a la vigente, a fin de consolidar la Reforma Constitucional en esta materia.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Define las responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de la Ley; incluye al sector social y privado en el desarrollo de la cultura física y del deporte; fomenta la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y deporte; promueve las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos de afectación en las prácticas de actividades físicas, recreativas o deportivas. Además, crea el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

## ¿EN QUE BENEFICIARÁ ESTA REFORMA A LOS MEXICANOS?

Define los lineamientos para una política de Estado en la materia que promueva, fomente y estimule la cultura física y el deporte; da eficacia al derecho de toda persona a la cultura física y la práctica del deporte establecido en el artículo 4º constitucional; convierte el deporte y la actividad física en una estructura normativa de derechos, y protege los derechos de los deportistas.

### FECHA DE APROBACIÓN

Fecha de aprobación:  
Aprobado en la Cámara de Senadores el **9 de abril de 2013**.

Aprobado en la Cámara de Diputados el **23 de abril de 2013** y listo para su publicación.



## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántos mexicanos realizan algún deporte?

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2009, uno de cada cuatro mexicanos realiza algún deporte o actividad física durante aproximadamente 40 minutos diarios.



### ¿Cuántos Centros de Deporte Escolar y Municipal existen en México?

Hasta el 2012 existían más de 6 mil centros de deporte escolar y municipal, ubicados en más de 1,200 municipios de la República Mexicana, que atienden aproximadamente a 12.2 millones de niños, jóvenes y adultos.

19



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/10dE0xY>



# REFORMA PARA ESTABLECER EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESCOLAR (CONTRA EL BULLYING)

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Para fomentar la cultura de convivencia, respeto y tolerancia entre los integrantes de la comunidad educativa, además de adoptar medidas para garantizar la seguridad en los centros educativos del país.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS?

Garantiza la seguridad y convivencia escolar, así como prevenir, controlar y corregir la violencia, el acoso y la discriminación escolar.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el **29 de abril de 2013**, pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuál es el panorama del bullying en México?

17 de cada 100 alumnos de escuela primaria y 14 de cada 100 estudiantes de escuela secundaria, son lastimados físicamente por sus compañeros " durante el periodo escolar.

20

Según la OCDE, México está en el primer sitio a escala internacional en el número de casos de acoso escolar en nivel secundaria.



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/13Gx4h1>

# REFORMA PARA IMPULSAR QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES PROMUEVAN LA PRODUCTIVIDAD

## ¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 1, 6 y 16; y adicionan los artículos 5, fracciones XI y XII; 11, fracción V; y, 14 fracciones VI y VII de la Ley General de Desarrollo Social.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Incorpora los conceptos de "deberes" y "logros" como vertientes de la política de desarrollo social, e incluye los de "capacitación" y "formación" como dos ejes fundamentales de ésta. Asimismo, incluye el fomento a la productividad de los beneficiarios como objeto de la Ley de Desarrollo Social.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Fomenta que los programas sociales incrementen la productividad de los beneficiarios a través de incentivos y favorece la capacitación y formación a fin de lograr mejores empleos para los sujetos de programas sociales.

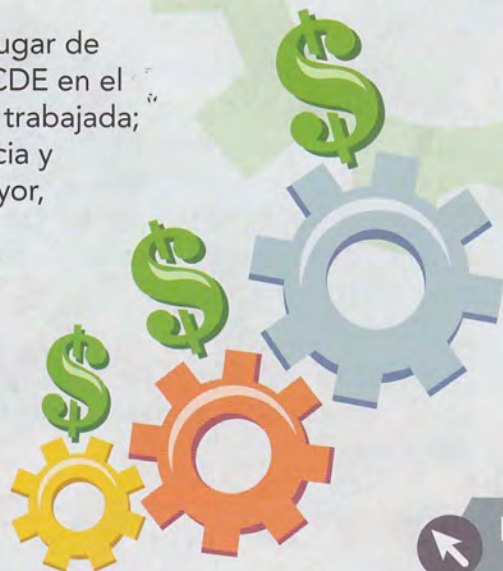
## PREGUNTAS FRECUENTES

### Comparado con otros países ¿cuál es la productividad en México?

México ocupa el último lugar de todos los países de la OCDE en el rubro producto por hora trabajada; la productividad en Francia y Holanda es 3.5 veces mayor, en Irlanda 4 veces y en Noruega hasta 4.8 veces mayor.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Diputados el 14 de febrero de 2013 y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.



# REFORMA EN MATERIA DE PRODUCTOS "MILAGRO" Y MEDICAMENTOS "FRONTERA"

## ¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud respecto de alimentos o bebidas que se venden con fines terapéuticos.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que los alimentos o bebidas que se vendan al público como sustancias con propiedades terapéuticas deberán aclarar su carácter no clínico.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Evita riesgos farmacológicos en la población, de contaminación biológica y alteraciones físicas al regular los medicamentos "frontera". Además, se evita el uso irresponsable de suplementos alimenticios.

## FECHA DE APROBACIÓN

Se aprobó en la Cámara de Diputados el 19 de febrero de 2013 y se envió a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es la leyenda que se deberá incluir en los productos milagro y frontera?

La leyenda que deberá incluirse en dichos productos es: "Este producto no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana".

¿Cuál es la diferencia entre los productos milagros y frontera?

Los "productos frontera" son aquellos que no encajan en la definición de un medicamento, pero tampoco de un alimento. Por su parte, los productos milagro exaltan en su publicidad cualidades terapéuticas o curativas, que van desde cuestiones estéticas hasta la solución de problemas graves de salud.

23



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/12IPwIB>

# REFORMA PARA LA UTILIZACIÓN DE AUTOASIENTOS INFANTILES

## ¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud sobre la prevención de accidentes de niños.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece como medida para prevenir accidentes la utilización de los autoasientos infantiles en niños de cero a cinco años, debiendo ser puesta en práctica por el gobierno federal y las entidades federativas.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Se busca disminuir la cantidad de muertes o padecimientos infantiles a causa de accidente viales, tomando en cuenta que es una de las tres principales causas de muerte infantil.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el **19 de febrero de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿En qué casos protegen los asientos infantiles a los menores de 5 años?

Los asientos infantiles proveen protección a los niños en accidentes frontales, posteriores y también en volcaduras.

¿Qué otros países han implementado legislaciones en la materia?

Algunos países como Canadá, Estados Unidos, Puerto Rico, Nicaragua, Argentina, Costa Rica, Colombia, Chile, Brasil, Suecia, España, Portugal, Reino Unido y Francia han legislado en la materia, con la consecuente reducción en la mortandad infantil.



# REFORMA PARA EL ACCESO A MEDICAMENTOS GENÉRICOS

## ¿QUÉ HACE?

Reforma el tercer párrafo del artículo 225 y adiciona un artículo 225 bis a la Ley General de Salud respecto de la realización de recetas.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Obliga a que en las recetas en las que se prescriban medicamentos genéricos intercambiables se incluya el nombre de su activo y, en el caso de los medicamentos innovadores, permita mencionar tanto el nombre del activo como la denominación distintiva.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Facilita el acceso a medicamentos genéricos o innovadores de calidad con diferentes precios, ayudando a que el consumidor pueda elegir de acuerdo a su bolsillo. Además, garantiza la libre competencia en materia farmacéutica.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado el 19 de febrero del 2013 en Cámara de Diputados y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

## Genérico

20 pastillas



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuánto gasta en promedio el mexicano en medicamentos?

Según datos de la OCDE los mexicanos gastan en promedio 249.9 dólares en medicina, casi 3,000 pesos anuales.

¿Qué porcentaje del presupuesto de los mexicanos para la atención médica se gasta en medicamentos?

Los mexicanos gastan el 27.1% de los recursos destinados a la salud en medicamentos, uno de los más altos de la OCDE. El promedio de gasto en medicinas de los países integrantes de dicha organización es de 16.6%.

25

Referencias:  
<http://www.oecd.org/els/health-systems/oecdhealthdata2012-frequentlyrequesteddata.htm>



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/YQHzxP>

# REFORMA EN MATERIA DE BANCOS DE SANGRE

## ¿QUÉ HACE?

Reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de bancos de sangre.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Faculta a los gobiernos estatales y locales para ejercer el control sanitario en la disposición de sangre y a la Secretaría de Salud para regular la disposición de órganos y cadáveres de seres humanos con fines de enseñanza y de investigación. Asimismo, especifica los establecimientos que estarán a cargo de la disposición de la sangre y prevé que éstos requieran licencia sanitaria por 5 años.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Permite garantizar la autosuficiencia, cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes, y fortalece la vigilancia sanitaria de los establecimientos. Busca aumentar la donación de sangre al establecer mayores controles de seguridad.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué cantidad de sangre se extrae en una donación?

El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea señala que la cantidad a donar son 450 mililitros, lo que representa el 10% de la sangre que posee el organismo.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada el 26 de febrero de 2013 en la Cámara de Diputados y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/10mDW2b>

# REFORMA EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE PARTERAS

## ¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona los artículos 61, 64 y 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización de parteras.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Busca capacitar a las parteras técnicas para la atención del embarazo, parto, puerperio y las incorpora al Sistema Nacional de Salud a fin de que puedan concursar por plazas. En cuanto a las parteras tradicionales, establece que la capacitación requerida será la estipulada en la Ley.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca reducir la mortandad materna-infantil, sobre todo en municipios indígenas donde el acceso a tratamiento médico es reducido. Además, otorga mejores condiciones laborales y de vida a las técnicas quienes no han tenido el reconocimiento y apoyo en la Ley.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Senadores el 13 de septiembre de 2011.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 26 de febrero de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántos partos atiende una partera al año?

Las parteras en México atienden cerca de 6 partos anuales, de acuerdo a datos de la Secretaría Salud en 2005. En comunidades de menos de 2,500 habitantes el 44.5% de los partos son atendidos por las parteras.



# REFORMA EN MATERIA DE INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de Salud en materia de etiquetado.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Determina que los alimentos y bebidas no alcohólicas que se expendan empacados o envasados, deberán incluir la información nutrimental obligatoria del etiquetado que señala la NOM.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Otorgar al consumidor información sobre el contenido nutrimental de los productos para que pueda elegir de manera eficaz e informada el producto adecuado, en el marco de una vida saludable.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué información deberán de contener las etiquetas?

Las etiquetas deberán contener el nombre o denominación del producto; lista de ingredientes enumerado por orden cuantitativo decreciente; contenido neto y grasa drenada; nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal; país de origen; identificación del lote; fecha de caducidad; información nutrimental; declaración de propiedades nutrimentales, e idioma.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado por la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2013 y enviado a Cámara de Senadores para su discusión.





# REFORMA EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS CON VIH

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona la fracción I bis al artículo 61 de la Ley General de Salud sobre la atención materno-infantil.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Amplía la cobertura de la atención materno infantil, incorporando la atención del VIH/sida y enfermedades de transmisión sexual a fin de evitar la transmisión durante el parto.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca resolver un problema de salud pública, como lo es la transmisión del VIH/Sida, y contribuye a eliminar el contagio perinatal de esta enfermedad, gracias a la tecnología.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Con qué regularidad se da la transmisión perinatal del VIH/Sida?

El Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA, estima que en México nacieron entre 250 y 300 niños con VIH/Sida por año desde el 2003.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de diciembre de 2011.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.



29



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/XGPG0V>

# REFORMA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN MATERIA AGRARIA

## ¿QUÉ HACE?

Adicionan los artículos 36 y 46 ter, así como las secciones séptima y octava del capítulo III del título III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Incorpora al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para que coordine acciones que promuevan la igualdad de oportunidades y la no violencia contra mujeres en materia agraria.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Protege a las mujeres de zonas principalmente rurales, frente a conflictos por la propiedad de la tierra, y previene que a causa de estereotipos de género se le nieguen recursos para el campo, capacitación y educación.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **12 de marzo de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

¿Las mujeres siempre han tenido los mismos derechos sobre la tierra que los hombres?

No, en 1971 se otorgó a las mujeres los mismos derechos agrarios que a los hombres, al establecer que para recibir tierra sólo necesitaban ser mayores de 16 años y de nacionalidad mexicana.

¿Qué porcentaje de la tierra ejidal está en manos de mujeres?

En 2007 sólo el 24.7% de la tierra ejidal estaba en manos de mujeres, en 1984 era el 15%.



# REFORMA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona la fracción IV al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social para señalar como prioritarios las campañas de control de planificación.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Señala como prioritarios y de interés público las campañas de control de planificación familiar y anticoncepción enfocadas a prevenir el embarazo en adolescentes.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Obliga a establecer políticas públicas que fortalezcan la prevención de embarazos adolescentes a fin contrarrestar el aumento que se ha presentado en los últimos años y protege a un sector de la población vulnerable.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuánto ha aumentado el embarazo en adolescentes?

Entre 2005 y 2011 aumentó de 30 a 37 el número de nacimientos ocurridos en adolescentes por cada mil mujeres.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2012.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 14 de Febrero de 2013 y devuelta al Senado.



31



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/XUzryq>

# REFORMA A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA QUE EN LOS INMUEBLES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL SE INSTALEN SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona un artículo 17 Ter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Esta reforma sirve para que, a través de la captación de agua pluvial en inmuebles de los poderes legislativo y judicial, este recurso pueda ser utilizado en los baños, labores de limpieza de pisos y ventanas, de riego de jardines y árboles de ornato. Adicionalmente, se aprovechará el gran volumen de precipitación pluvial anual en México que actualmente no se utiliza en su totalidad, y está calculado en 460 mil millones de metros cúbicos.

El agua dulce renovable que se capte puede ser aprovechada para obtener beneficios como: destinar menos recursos para pagar cuentas por el consumo del líquido y ahorro de energía al dejar de utilizar el sistema de transporte y distribución de agua.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿QUÉ CANTIDAD DE AGUA NATURAL, NO PLUVIAL, UTILIZAMOS EN MÉXICO?

En todo el país, la media de utilización es del 16 %, sin embargo, en el norte de México se utiliza más del 40%, cuestión que, de acuerdo a la ONU, es una fuerte presión sobre el recurso hídrico.

### ¿EN MÉXICO TENEMOS ASEGURADA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POR HABITANTE?

Entre 2000 y 2005 la disponibilidad de agua por habitante disminuyó de 4.7 m<sup>3</sup> a 4.5 m<sup>3</sup> por año, de continuar esta tendencia en el año 2030 la disponibilidad de agua por habitante llegará a 841 m<sup>3</sup> por habitante al año, con lo cual habrá disminuido un 83% respecto a la disponibilidad actual.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2012.

Aprobado en Cámara de Diputados el 3 de abril de 2013 y lista para su publicación.



### ¿EN QUÉ BENEFICIA ESTA REFORMA A LOS MEXICANOS?

México tendrá beneficios en materia medioambiental al dejar de consumir agua de los mantos acuíferos y cuerpos de agua superficiales y por la disminución de uso de energía eléctrica. De esta manera, los mexicanos tendremos un mayor acceso a los recursos naturales sin poner en riesgo su aprovechamiento.



# REFORMA EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona un párrafo al artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que la extensión de las áreas naturales protegidas y sus zonas núcleo podrá ser modificada sólo para incrementarla y aumentar el grado de protección a los recursos naturales existentes.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca reducir los impactos negativos en las áreas naturales protegidas, producidos por el crecimiento poblacional, el desarrollo urbano y por las actividades económicas. Asimismo, evita que la autoridad favorezca intereses contrarios a la conservación y sustentabilidad al establecer un límite sobre la extensión de éstas.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Senadores el 24 de abril de 2012.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 14 de febrero de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.



## PREGUNTAS FRECUENTES

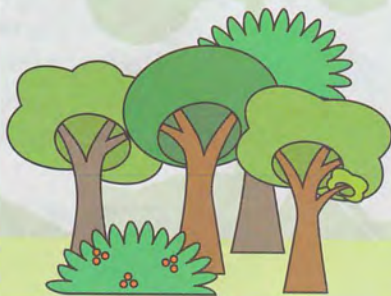
¿Cuántas áreas naturales protegidas hay en México?

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra 176 áreas naturales de carácter federal que representan más de 25 millones de hectáreas.

¿Qué porcentaje del territorio nacional son las Áreas Naturales Protegidas?

Las Áreas Naturales Protegidas representan el 12.92% del territorio nacional, teniendo las reservas de la biósfera el 6.44%

33



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/14AUNDM>

# REFORMA A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA PREVENIR LA EROSIÓN DEL SUELO, PROTEGER LA VEGETACIÓN Y PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

## ¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 99, fracción I; 101, fracción I; 101 bis; 102 y se adicionan los artículos 99 con una fracción XIII; 101, con un segundo y tercer párrafos y 103, con un segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Mejora los criterios para la preservación y aprovechamiento de los ecosistemas de montaña, al determinar las actividades y usos del suelo que se pueden realizar en éstos.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿QUÉ ES UN ECOSISTEMA DE MONTAÑA Y QUÉ SUPERFICIE OCUPAN EN MÉXICO?

Son ecosistemas que presentan una diversidad importante, son fuente de grandes ríos y su papel es esencial en el ciclo del agua al captar humedad de las masas de aire. De acuerdo a la SEMARNAT, las montañas ocupan el 47% de la superficie nacional (aproximadamente 92 millones de hectáreas).

### ¿CUÁLES SON LOS RETOS QUE ENFRENTAN ESTOS ECOSISTEMAS?

La erosión del suelo e hídrica y los procesos de degradación de la vegetación en estos ecosistemas.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Senadores el **25 de abril del 2006**.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el **3 de abril de 2013** y devuelto a la Cámara de Senadores.



### ¿EN QUÉ BENEFICIA ESTA REFORMA A LOS MEXICANOS?

Promoviendo el mejor cuidado de los ecosistemas de montaña se podrá mejorar la calidad de vida de las comunidades que viven o dependen de éstos. Asimismo, existirá un mejor marco para el aprovechamiento y uso responsable de los suelos y vegetación que existe en las montañas de nuestro país.



# REFORMA A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN EN EL MEDIO MARINO Y PARA PROMOVER EL EQUILIBRIO EN ESTOS ECOSISTEMAS

## ¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 132 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Para que el turismo, al ser una actividad económica fundamental en nuestro país, sea coordinado, junto con distintas entidades de gobierno, a través de la Secretaría del ramo (SECTUR), para cuidar de los ecosistemas marinos, a través de acciones y programas específicos. Se incluye el término de "turismo sustentable" como eje para propiciar un menor impacto ambiental y mayor conservación de entornos naturales.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿CUÁLES SON LOS CENTROS TURÍSTICOS DE MÉXICO QUE TIENEN MÁS VISITAS CADA AÑO?

De acuerdo a la Secretaría de Turismo, la demanda principal son los centros de playa, siendo éstos últimos tres veces más visitados que los demás destinos que frecuentan los visitantes nacionales y extranjeros.

### ¿ESTÁ PREPARADO NUESTRO PAÍS PARA SEGUIR CON UNA TENDENCIA CRECIENTE POR RECIBIR TURISMO DE PLAYA DE MANERA SUSTENTABLE?

La legislación actual tiene importantes aportaciones, sin embargo, es necesario tener coordinación de políticas públicas y compromisos por parte de la iniciativa privada. Asimismo, a través de certificaciones y apego a estándares internacionales, México estará más cerca de cuidar sus playas apropiadamente.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Senadores el 25 de abril del 2012.

Aprobado en Cámara de Diputados el 3 de abril de 2013 y lista para su publicación.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA ESTA REFORMA A LOS MEXICANOS?

Impacta directamente en la conservación de uno de los tesoros naturales más importantes de México: las playas. Con la integración y promoción del turismo sustentable, se generará una cultura de conservación y responsabilidad hacia los centros turísticos que más visitas tienen.



35



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/148vPep>

# REFORMA A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA ESTABLECER LÍMITES AL CRECIMIENTO URBANO

## ¿QUÉ HACE?

La iniciativa reforma los artículos 2, 7, 23 y 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Actualiza las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para ordenar y establecer límites al crecimiento urbano y armoniza la Ley General de Asentamientos Humanos con las reformas publicadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS?

Se fomentará el óptimo aprovechamiento de los asentamientos humanos en beneficio de la población, así como el armónico desarrollo de las ciudades con el medio ambiente.

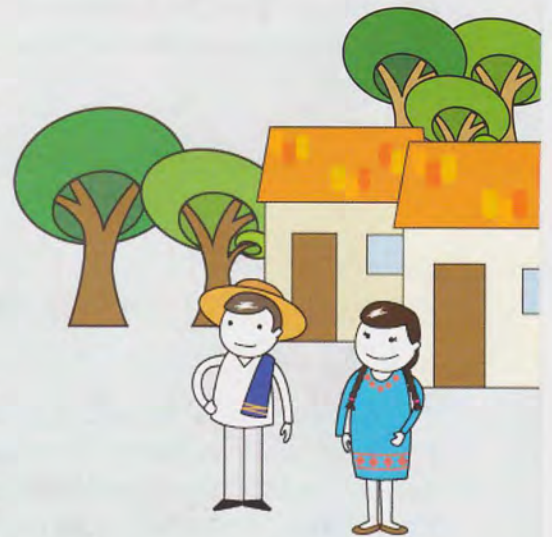
## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el **3 de abril** y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántos habitantes hay en México?

En 2010, la población total en nuestro país fue de 112,336,538 habitantes, mismos que se distribuyen en 2,457 municipios, 4,525 localidades urbanas y 294,666 localidades rurales.





# REFORMA PARA QUE LA SEMARNAT EVALÚE LOS PLANES O PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO

## ¿QUÉ HACE?

Reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Fortalece las políticas en el cambio de uso de suelo e impacto ambiental para que cuando un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluya obras o actividades de las señaladas en el artículo 28 de esta ley, deba ser sometido a la evaluación de impacto ambiental de la SEMARNAT.

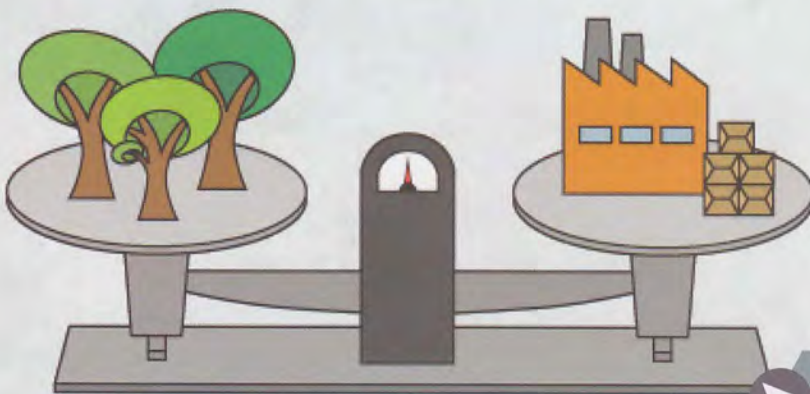
## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS?

Fortalece la protección de los bosques y selvas del país y garantiza el desarrollo forestal sustentable desde una perspectiva de largo plazo, toda vez que el desarrollo de las comunidades se basa en los recursos naturales existentes.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Sabes cuál es el uso actual del suelo de México?

Aún se conserva poco más de 70% de la superficie original de bosques, 56% de las selvas, 77% de los matorrales y sólo 55% de los pastizales.



## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 3 de abril.  
Pasa al Ejecutivo para su publicación.



37

Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/16sJNUx>

# REFORMA A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOBRE LOS MATERIALES CON LOS QUE SE ELABORARÁN LOS ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES

## ¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece los criterios de eficiencia ambiental y tecnológica que deben cumplir los materiales con los que se elaborarán los productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno a efecto de procurar el reciclaje y la reutilización en el manejo de lo mismos.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS?

Garantiza la gestión integral de los residuos, evitando reproducir los efectos negativos en el suelo, aire, agua, en la biodiversidad e incluso en la salud humana.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el **3 de abril de 2013** y pasa al Ejecutivo para su publicación.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántas toneladas de residuos se producen en México?

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el año 2009, el país generó 38.3 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, es decir, 0.98kg/día por mexicano, 0.12 Kg/día más que los generados en el año 2000.

**38 300 000**  
TONELADAS



**0.98 kg X**



# REFORMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS CON MENOS IMPACTO AMBIENTAL

## ¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona los artículos 36, 37 bis y 37 ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

La SEMARNAT, en coordinación con la Secretaría de Economía, promoverá la identificación de productos, bienes, insumos y servicios con menos impacto ambiental basándose en parámetros y criterios ambientales a lo largo de su vida mediante un distintivo o certificado cuyo uso será voluntario. Dichos parámetros y criterios ambientales se determinarán mediante normas oficiales mexicanas que correspondan.

Las normas oficiales mexicanas en materia ambiental son de cumplimiento obligatorio en el territorio nacional y señalan su ámbito de validez, vigencia y gradualidad en su aplicación.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Con el uso de la etiqueta ambiental se informará al consumidor de las principales características ambientales de productos y servicios que considere adquirir.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es la sustentabilidad ambiental?

Es la administración racional y eficiente de los recursos naturales a fin de que no se comprometa el acceso de las futuras generaciones a éstos.

### ¿Qué es una norma oficial mexicana?

Las normas oficiales mexicanas establecen las reglas, atributos, características o prescripciones aplicables a un producto o servicio. También señalan la simbología, embalaje, marcado o etiquetado y el cumplimiento o aplicación en materia de control y fomento sanitario.

<http://www.extension.unc.edu.ar/vinculacion/sustentabilidad/que-es-la-sustentabilidad-ambiental-1/que-es-la-sustentabilidad-ambiental>  
<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Normas-Oficiales-Mexicanas.aspx>

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el **29 de noviembre de 2011**.

Aprobado en la Cámara de Diputados el **16 de abril de 2013** y listo para su publicación.





Seguridad, justicia y paz

# REFORMAS A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN Y LA COMPARECENCIA DE FUNCIONARIOS

## ¿QUÉ HACE?

Reforma la fracción X del artículo 15; deroga el párrafo tercero, y sus incisos, del artículo 46; se adiciona el Título VII denominado Del Ejercicio de la Facultad de Investigación de Violaciones Graves a Derechos Humanos, así como el Título VIII, denominado Del Procedimiento para la Comparecencia de los Servidores Públicos que no acepten o se nieguen a Cumplir las Recomendaciones; todos ellos de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **25 de abril de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

## ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Reglamenta la facultad de investigación que se le otorgó a la CNDH con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos. Faculta a la Comisión a realizar investigaciones de hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. Además, obliga a las autoridades involucradas en actos u omisiones que constituyan posibles violaciones a los derechos humanos a rendir un informe en el plazo de 7 días naturales, respecto de las observaciones de la CNDH.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA ESTA REFORMA A LOS MEXICANOS?

Pretende garantizar y proteger los derechos humanos de los mexicanos, a través de la ampliación y reglamentación de las facultades de la CNDH y la especificación de las obligaciones de los entes de la Administración Pública Federal en materia de protección de derechos humanos.



## PREGUNTAS FRECUENTES

40

### ¿Cuántas recomendaciones ha emitido la CNDH?

De 1990 al 2012, la CNDH ha emitido un total de 2, 257 recomendaciones, las cuales fueron dirigidas a 2,739 autoridades.

### ¿Por qué se le transfirió la facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia a la Comisión Nacional de Derechos Humanos?

Para dar congruencia a la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos de 2011 y darle vida a una facultad que solamente se ejerció 10 veces en los últimos 13 años.



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/ZOV9OI>

# REFORMA PARA LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS

## ¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal en materia de protección a periodistas.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Incrementa las penas hasta por un tercio cuando se cometa un delito doloso contra un periodista, y se aumentará hasta en 50% cuando éste sea cometido por servidores públicos o por razones de género. Faculta al Ministerio Público de la Federación para atraer los delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación que afecten el derecho a la información o la libertad de expresión. Además, determina que los jueces federales tienen competencia para juzgarlos.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Otorga mayor protección jurídica a los periodistas, destacando el apoyo a las mujeres de esta profesión que, por razones de género pueden ser vulneradas. Además, permitirá que la libertad de expresión e imprenta se fortalezca frente a la violencia que aqueja al País.

## PREGUNTAS FRECUENTES:

### ¿Qué es el Ministerio Público de la Federación?

Se denomina Ministerio Público a la fiscalía u órgano acusador que, como representante de la sociedad, monopoliza el ejercicio de la acción penal, en nombre del Estado, y busca que se cumpla.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 11 de abril de 2013.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2013 y lista para su publicación.



41



Revisa la reforma completa

aquí: <http://bit.ly/Zpz2Tv>

# REFORMA PARA PERMITIR QUE EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH OPINE EN MATERIA DEL PRESUPUESTO PROPIO

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona una fracción VI al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de presupuesto.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Permite al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Fortalecerá la estructura interna de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los lineamientos establecidos por el Consejo Consultivo de dicho organismo.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el **11 de abril de 2012**.

Aprobada en la Cámara de Diputados el **14 de marzo de 2013** y lista para su publicación.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Quiénes integran el Consejo Consultivo de la CNDH?

El Consejo está integrado por diez personas que gozan de reconocido prestigio en la sociedad y los cuales no deberán desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público. Destaca que el Presidente de la CNDH lo será también del Consejo.



# REFORMAS A LA LEY DE MIGRACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

## ¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 20, 25, 69 y 107 de la Ley de Migración en materia de la protección de los derechos de los migrantes.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Busca evitar la violación de los derechos humanos de los migrantes por parte de las autoridades, determinando que la política migratoria deberá garantizar la aplicación de medidas que no atenten contra éstos. Asimismo, establece que se promoverán, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, programas, medidas y acciones que garanticen el tránsito seguro de los migrantes por zonas de alto riesgo. Además, detalla que los servidores públicos que tengan contacto con los migrantes deberán actuar bajo protocolo.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Promueve una mayor efectividad de la Ley de Migración, así como de las políticas y medidas utilizadas por las autoridades en la materia, a fin de disminuir la violación de los derechos humanos de los migrantes en territorio nacional. Además, da respuesta a las quejas de organismos internacionales sobre el actuar de las autoridades migratorias mexicanas.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántos extranjeros fueron deportados de México?

En 2012, fueron deportados de México un total de 79,426 extranjeros.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el 16 de abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Boletin\\_Estadistico\\_2012](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletin_Estadistico_2012)



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/17XmQfJ>

# REFORMAS PARA PERMITIR QUE LAS QUEJAS ANTE LA CNDH SEAN PRESENTADAS CON LENGUAJE ORAL O CON LENGUAJE DE SEÑAS

## ¿QUÉ HACE?

Reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto de la presentación de quejas contra violaciones de Derechos Humanos.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Permite que las quejas contra violaciones de Derechos Humanos puedan ser presentadas de forma oral y en lenguaje de señas, además de escritas. Asimismo, podrán formularse dichas quejas por medios de comunicación electrónica, telefónica, y mecanismos accesibles para personas con discapacidad.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Aumenta los medios para acceder a la presentación de una queja ante la CNDH, con lo cual se incluye y protege a grupos de la sociedad que por sus condiciones físicas o étnicas no pudieran realizar el trámite de forma escrita o electrónica.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuál es el plazo para presentar una queja ante la CNDH?

De acuerdo con la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una queja sólo podrá presentarse dentro del plazo de un año a partir de que se hubiera iniciado la ejecución de los hechos violatorios o de que el quejoso hubiera tenido conocimiento de ellos.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputado el **14 de marzo de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.





# REFORMA PARA PERMITIR A LA CNDH HACER UN DIAGNÓSTICO ANUAL DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS

## ¿QUÉ HACE?

Esta iniciativa reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Para hacer un diagnóstico nacional anual de la situación en los centros penitenciarios del país y llevar las estadísticas sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones federales y locales.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2013 y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS?

Se salvaguardan los derechos humanos dentro del sistema penitenciario del país incluyendo lo establecido por los diversos instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en la materia.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántas quejas ante la CNDH tiene el sistema penitenciario en México?

Del 2007 al 2011, las quejas pasaron de 346 a 928, siendo las más frecuentes aquellas relacionadas con atención médica deficiente, irregularidades al otorgar libertades anticipadas, condicionamiento de visitas y traslados arbitrarios, y que violarían los derechos de los presos relativos a la libertad, certidumbre jurídica, legalidad, integridad física y trato digno.



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/12IGfPg>

# REFORMAS PARA PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

## ¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Para que cuando niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados sean alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, se dé inmediato aviso a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Comisión Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la Entidad que corresponda, a efecto de que se protejan sus derechos.

## ¿EN QUE BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS LA REFORMA?

Se avanza en la coordinación de los esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno para los menores migrantes sin compañía de adultos, dejándolos bajo la responsabilidad de las instituciones competentes y garantizando el respeto a sus derechos humanos.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántos niños y niñas han emigrado de México?

De acuerdo a datos del INEGI 2010, cerca del 5.4% de los migrantes en México tienen entre 0 y 14 años. En Baja California Sur, el porcentaje de niños y adolescentes migrantes es de cerca del 16%.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 8 de diciembre de 2011.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 21 de marzo del 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.





Desarrollo social sustentable e incluyente

## REFORMA PARA AMPLIAR EL DERECHO A LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA A LAS MENORES DE EDAD, HIJAS DE ASEGURADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS

### ¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social en materia de atención obstétrica.

### ¿PARA QUÉ SIRVE?

Permite que las hijas menores de edad de los asegurados y pensionados tengan derecho de disfrutar de las prestaciones de asistencia obstétrica y ayuda en especie por seis meses para lactancia.

### ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Protege a un grupo de la población que se encuentra vulnerable por la falta de acceso a servicios de salud. Modifica la legislación de manera que la atención obstétrica incluya a las hijas de los asegurados o pensionados del Seguro Social, así como a su esposa o concubinas.

### FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión

### PREGUNTAS FRECUENTES

#### ¿Cuál es la tasa de muertes asociadas con el embarazo adolescente?

13% de las muertes maternas que se presentaron en el país en 2005 ocurrieron en adolescentes, de acuerdo con datos del Plan Nacional de Salud 2007-2012.



# REFORMA EN MATERIA DE ADOPCIÓN INFANTIL

## ¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 391 y elimina los artículos del 402 al 410 del Código Civil Federal en materia de adopción.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Modifica los términos "el marido y la mujer", por "los cónyuges o concubinos" a fin de ampliar el rango de sujetos con posibilidad de adoptar; y elimina los artículos referentes a la adopción simple a fin de reconocer la adopción plena como el único lazo familiar que incorpora totalmente al niño al núcleo familiar.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Elimina una figura jurídica que no proveía de la total protección a los niños en proceso de adopción, al negarles los derechos y obligaciones propias de un hijo consanguíneo. Facilita el proceso de adopción de los menores de edad y busca establecer mayor coordinación entre las distintas disposiciones estatales en la materia.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011.

Aprobado el 21 de febrero del 2013 en Cámara de Diputados y listo para su publicación.



## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuáles son los requisitos para adoptar?

El interesado debe acreditar que tiene 17 años más que la edad del menor que se pretenda adoptar, ser persona de buenas costumbres, aprobar exámenes psicológicos y socioeconómicos, no tener antecedentes penales, y demostrar que la adopción es benéfica.

### ¿Cuánto tarda el proceso de adopción?

El trámite para adoptar a un menor tiene una duración aproximada de 8 meses a un año. Destaca que cerca del 80% de la población en México desconoce el proceso mediante el cual se da la adopción.



# REFORMA PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DEPENDIENTES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

## ¿QUÉ HACE?

Reforma la fracción VII del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Permite que los niños y adolescentes dependientes de las personas desaparecidas accedan a asistencia social, al incluirlos como sujetos de este apoyo.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Se otorgará protección a los niños y niñas en estado de vulnerabilidad por la desaparición de su padre o tutor, haciéndolos acreedores a apoyos en educación, salud e incluso tutelaje, a fin de mejorar sus condiciones de vida.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Quiénes son sujetos preferentes para acceder a la asistencia social?

Son sujetos preferentes las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo; mujeres dependientes de personas privadas de su libertad; enfermos terminales; migrantes; indígenas; indigentes; alcohólicos; afectados por desastres naturales, entre otros.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2012.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2013 y listo para su publicación.



# REFORMA PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES Y DISEÑAR PROGRAMAS ORIENTADOS A SU DESARROLLO

## ¿QUÉ HACE?

Esta iniciativa reforma los artículos 2, 3, 3 Bis, 4, fracción I, y 8, primer párrafo y fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Se especifica que la edad de la población joven comprende entre los 12 y 29 años. Asimismo, se faculta al IMJUVE para promover el respeto a los derechos humanos y garantías de los jóvenes. Además, podrá proponer al Ejecutivo Federal programas orientados a mejorar su desarrollo e inclusión laboral, así como actuar como órgano de seguimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de juventud.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca el desarrollo de la juventud mexicana a través de la integración, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el ámbito político, cultural, económico, educativo y social.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 26 de febrero de 2013 y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

50

### ¿Qué problema es el más frecuente entre los jóvenes?

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2010, 35.4% de los jóvenes de 12 a 29 años considera que su principal problema es la falta de oportunidades de empleo y experiencia.

### ¿A cuántos jóvenes les beneficia esta legislación?

México tiene hoy el mayor número de jóvenes en su historia, ascendiendo a 36.2 millones, es decir más de un tercio de la población total del país.



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/17MU951>

# REFORMA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL

## ¿QUÉ HACE?

Se reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece la coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales a fin de combatir la obesidad mediante la promoción de una alimentación adecuada entre las niñas, niños y adolescentes.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Se protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes y se previenen enfermedades crónico-degenerativas.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2013 y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuál es la incidencia del sobrepeso infantil en México?

Datos de la OCDE refieren que el 29% de las niñas y 28% de los varones entre 5 a 17 años tienen sobrepeso en México, posicionándonos en el cuarto país con el índice más alto de los países que integran la OCDE, sólo detrás de Grecia, Estados Unidos e Italia.



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/ZEbGEV>

# REFORMAS PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN DE LOS PROBLEMAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA JUVENTUD EN MÉXICO Y DARLES UNA ATENCIÓN ADECUADA

## ¿QUÉ HACE?

Se reforma el Art. 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Incluye entre las atribuciones del director general del IMJUVE la de remitir al Congreso de la Unión los estudios relativos a la problemática y características juveniles y proyectos de desarrollo de la juventud, además del seguimiento de los mismos.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Los legisladores podrán contar con información actual del contexto de las realidades de la juventud, lo que les permitirá prever acciones legislativas y presupuestarias en los periodos y momentos oportunos.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántos jóvenes hay en el mundo?

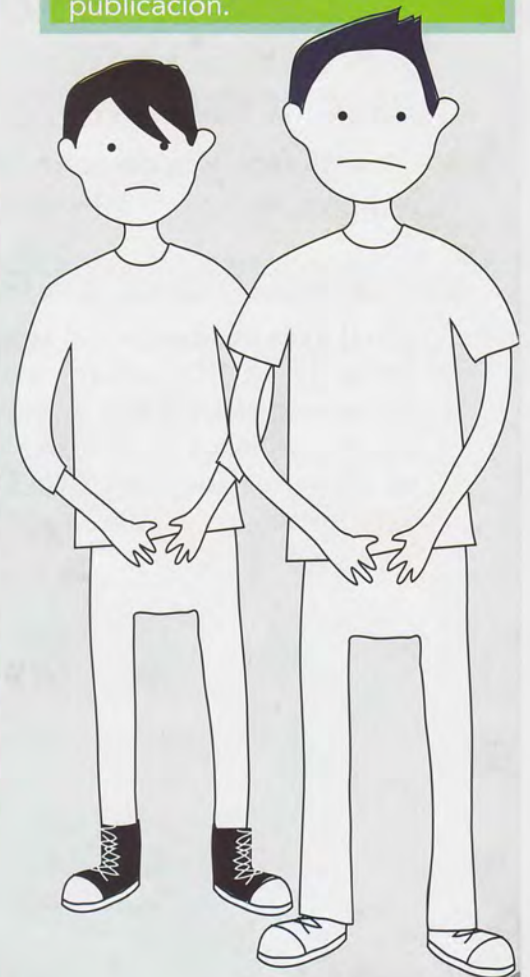
Según la Organización de las Naciones Unidas, en el mundo hay actualmente más de mil millones de jóvenes, lo que implica que poco más del 14% de la población mundial tiene entre 15 y 24 años.



## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2012.

Aprobada en Cámara de Diputados el 21 de marzo 2013 y lista para su publicación.







# REFORMAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN POR PREFERENCIAS SEXUALES

## ¿QUÉ HACE?

Reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Población; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; la Ley General de Turismo y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2013 y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Armoniza diversas disposiciones legales con el texto de la Carta Magna en lo relativo a los motivos de discriminación, particularmente por las preferencias sexuales, a efecto de propiciar un mayor conocimiento y, por ende, menos personas discriminadas en los ámbitos familiar, escolar, laboral y social, que llevan a agresiones físicas, verbales, psicológicas, tortura e incluso la muerte, así como fomentar la responsabilidad de las personas en materia sexual y reproductiva.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS?

Garantiza los derechos de las personas en materia sexual y reproductiva, sin importar preferencias sexuales, a través de programas de planeación familiar.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?

Los derechos sexuales y reproductivos son los derechos que toda persona tiene para decidir con quién, cuándo y cómo tiene o no hijos y relaciones sexuales.



# NUEVA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

## ¿QUÉ HACE?

Expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley de Aguas Nacionales, del Código Penal Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley General de Bienes Nacionales.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Propone regular la responsabilidad ambiental por daños ocasionados al ambiente, para proteger la garantía a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los individuos. Establece el concepto de medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, a efecto de que sea congruente con las reformas al artículo cuarto constitucional.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Fortalece el cuidado al medio ambiente al establecer definiciones, responsabilidades y sanciones orientadas a su protección.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Senadores el **6 de diciembre de 2011**.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el **17 de abril de 2013** y devuelta a la Cámara de Senadores



## PREGUNTAS FRECUENTES

54

### ¿En cuánto se calcula el costo económico por daños ambientales en México?

Durante 2011, el costo económico por los daños ambientales en México representó el 6.9% del Producto Interno Bruto.

### ¿Cuántas toneladas de residuos sólidos generamos los mexicanos?

Los mexicanos generamos al año 38 millones de toneladas de residuos sólidos.



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/15K7Fr2>

# REFORMA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

## ¿QUÉ HACE?

Reforma el artículo 2 de la Ley de Aprovechamiento Sustentable de Energía.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece el concepto de "Aprovechamiento sustentable de la energía", a fin de hacer un uso óptimo y eficiente de ésta en todos los procesos y actividades de explotación, producción, transformación, distribución y consumo, que coadyuve a la protección del medio ambiente.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca la protección del medio ambiente para alcanzar un desarrollo más sustentable, además de proteger la salud de la población al disminuir los impactos negativos de la generación de energía.

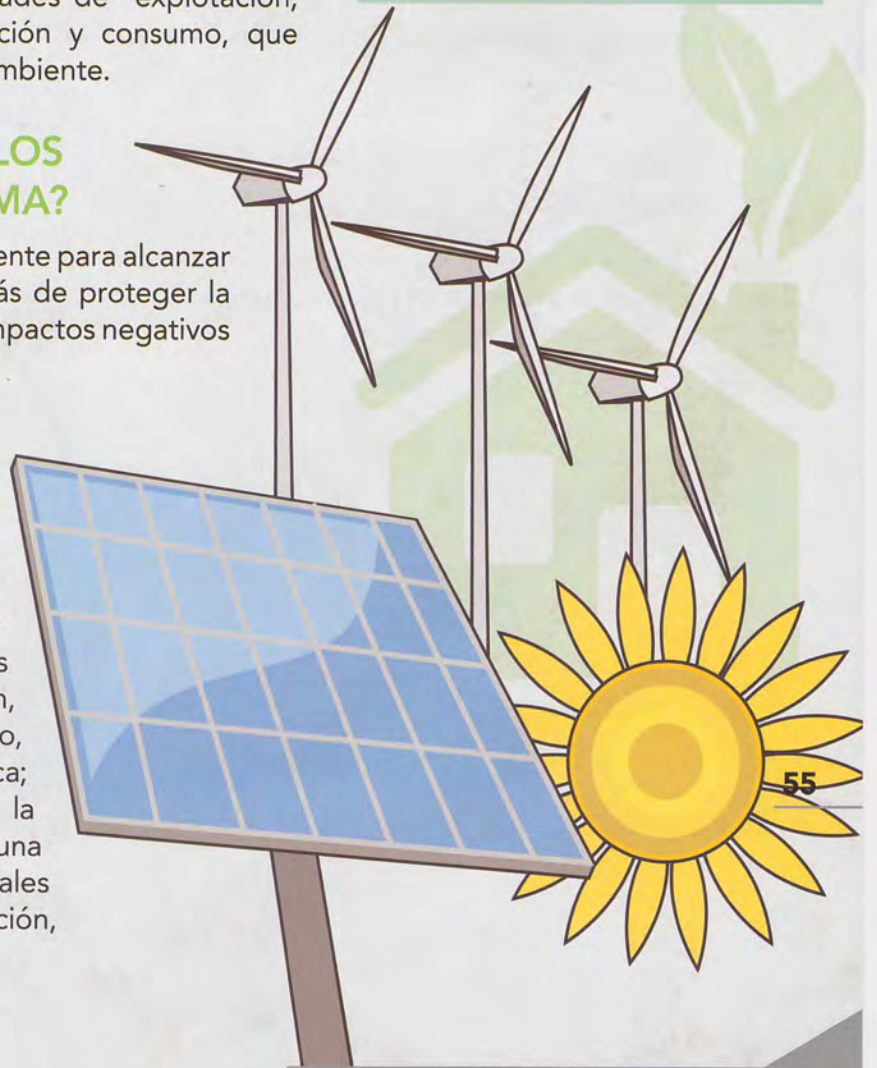
## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es el aprovechamiento sustentable de la energía?

Es el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia energética; garantizando en todo momento la salud de los mexicanos, así como una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Diputados el **14 de febrero 2013** y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.



Revisa la reforma completa

aquí: <http://bit.ly/15lsEzR>

# REFORMA PARA IMPULSAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

## ¿QUÉ HACE?

Esta reforma adiciona una fracción VII, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que la Secretaría de Energía deberá elaborar y publicar el Atlas Nacional de Zonas Factibles para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Permite conocer las zonas factibles para generar energía renovable, aumentando la producción e inversión de ésta.

## FECHA DE APROBACIÓN

Publicado en el DOF el 21 de marzo de 2013.



# REFORMA PARA MEJORAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA "CUOTA ENERGÉTICA" EN LA ACUACULTURA Y PESCA

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley de Energía para el Campo.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Otorga mayores medidas de protección a los acuacultores y pescadores beneficiarios de las cuotas energéticas, al evitar que este apoyo sea transferible.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Se otorga mayor certeza jurídica a los beneficiarios y se promueve el uso eficiente de este apoyo.

Ayuda en el desarrollo de la cría de peces, generando más empleo.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cómo se define la cuota energética?

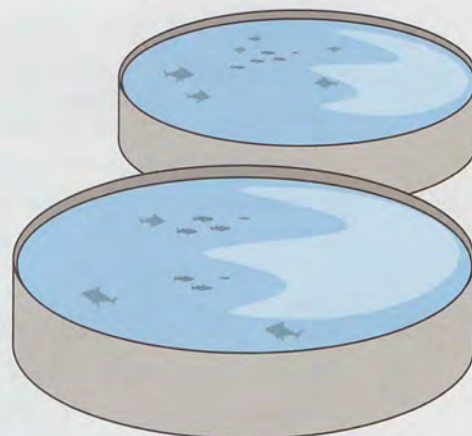
La cuota energética es el volumen de consumo energético agropecuario establecido para cada productor. La SHCP determina los precios y tarifas de estímulo que se otorgan a los productores.

### ¿Actualmente cómo se transfiere la cuota energética?

La cuota energética es considerada como parte de la tierra, por lo cual se transfiere con su compra-venta. En el caso del sector de la acuicultura y pesca esta se dirige directamente al propietario de motores.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el 12 de marzo de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión



### ¿En qué beneficia que la cuota deje de ser transferible?

Se otorga mayor certeza jurídica a los beneficiarios y se promueve el uso eficiente de este apoyo.

57



# REFORMA PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona una fracción VII al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Crea fondos y fideicomisos que tengan por objeto apoyar la investigación, promoción y aprovechamiento de investigación científica y tecnológica en materia de energía renovable.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Otorga mayores recursos a la investigación en materia de energía renovable a fin de aumentar la generación y aprovechamiento de ésta con miras a obtener la soberanía energética.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es la energía renovable?

Es aquella cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, y que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Senadores el 3 de diciembre de 2009.

Aprobado en Cámara de Diputados el 12 de marzo de 2013 y listo para su publicación.





Crecimiento, empleo y competitividad

# REFORMA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA HOMOLOGAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ANTE EL IMSS Y LA SHCP

## ¿QUÉ HACE?

Modifica el artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social a fin de homologar los criterios que determinan el salario base de cotización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para efectos del pago de las cuotas obrero-patronales, y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Termina con una distorsión injustificada entre el salario que se reporta para las cuotas obrero-patronales y para el pago del ISR. Por ello, armoniza la Ley del Seguro Social y la Ley del Impuesto Sobre la Renta para homologar los conceptos que se deben integrar al salario base de cotización de los trabajadores, a fin de que el pago de cuotas obrero patronales que realizan las empresas, no refleje diferencias ni distorsiones que afectan al trabajador y al IMSS; evitando con ello la subestimación del salario de los trabajadores y los dobles reportes.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Terminará con la subdeclaración del salario base de cotización, por lo que los trabajadores recibirán mayores recursos en sus cuentas de Infonavit y Afores; fomenta la rendición de cuentas a través de mecanismos de auditorías; prevé un análisis de la situación financiera del IMSS y favorece la simplificación del pago de contribuciones por parte de las empresas al eliminar el doble cálculo (cuotas del IMSS e ISR).

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

**¿Cuál es la diferencia en promedio entre el salario base reportado al IMSS y el reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?**

Según datos del IMSS y la SHCP, se estima que la nómina reportada para efectos de las contribuciones de seguridad social en el 2012, fue 7.5% menor que la nómina reportada para efectos del ISR.

**¿Es cierto que esta reforma generará afectaciones a las empresas?**

No. Esta reforma fomenta que el 20% de las empresas que actualmente usan esquemas de recomposición salarial en el pago de cuotas al IMSS, reporten salarios reales; por lo que no impacta al 80% de las empresas del país, pues éstas no usan ninguno de los conceptos que se están ajustando a la reforma.

59



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/13zOv2G>

# REFORMA A LA LEY DEL INFONAVIT EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de incluir el esquema de cobranza social en la recuperación de los créditos.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Permite al Infonavit establecer un esquema de recuperación de créditos, aprobado por el Consejo de Administración, a fin de que los trabajadores puedan cumplir sus obligaciones.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca que los trabajadores preserven su patrimonio ante una caída en la capacidad de pago de los créditos contraídos y evita que se incremente la cartera vencida del Infonavit.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **25 de abril de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es la cobranza social?

Es la recuperación de un crédito con base en las condiciones contractuales. Considera la voluntad y capacidad de pago.





# REFORMA A LA LEY MINERA Y A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA ESTABLECER UN DERECHO ESPECIAL AL APROVECHAMIENTO MINERO Y CREAR EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS

## ¿QUÉ HACE?

Modifica el artículo 27, fracción II, adiciona los artículos 27 bis y 27 ter de la Ley Minera, y los artículos 2, fracción IX y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer el Derecho Especial de Minería.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

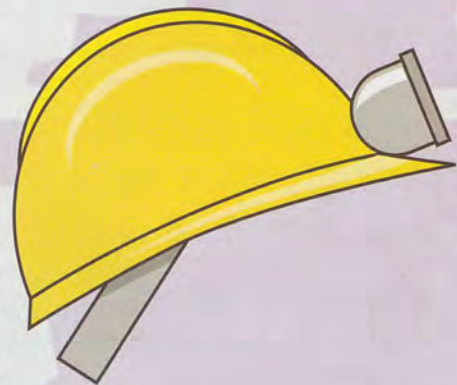
Establece un pago del 5% por concepto de Derecho Especial de Minería, respecto de las utilidades netas de las empresas dedicadas a la explotación minera, de los cuales 70% irán a estados y municipios mineros (repartiéndose en un porcentaje igual de 50% para estados, y 50% para municipios). Crea el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS?

Actualmente los municipios mineros cuentan con altos índices de pobreza y marginación, que no corresponden con la riqueza que en muchos de estos casos se extrae de su subsuelo. Por esto, la reforma busca lograr que las regiones mineras de nuestro país vean reflejados los beneficios de la explotación de bienes nacionales de este sector, actualiza nuestro marco regulatorio de contribuciones y armoniza las normas fiscales para hacer efectiva la reforma.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el 25 de abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuáles son los principales minerales que produce México?

La plata es el principal mineral que extrae México de sus minas, le sigue el oro en segundo lugar y en tercer lugar se ubica el cobre.

### ¿A nivel mundial qué lugar ocupa México en la producción minera-metalúrgica?

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en producción de plata, segundo lugar en producción de fluorita y tercer lugar en la producción de celestita y bismuto.

[http://economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/reported\\_coyuntura\\_mineria\\_nal\\_abril\\_2013.pdf](http://economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/reported_coyuntura_mineria_nal_abril_2013.pdf)



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/ZpzCQX>

# REFORMA PARA IMPULSAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL FINANCIAMIENTO A MIPYMES Y FORTALECER LA INTEGRACIÓN DE ÉSTAS A ECONOMÍAS DE ESCALA

## ¿QUÉ HACE?

Adiciona diversas disposiciones a los artículos 4 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece como principio de la Ley, el acceso al financiamiento de las Mipyme formadas por mujeres, así como su vinculación con los centros de comercialización. Además, establece como responsabilidad de la Secretaría de Economía acordar con las entidades federativas, el DF y los municipios, la celebración de convenios para incentivar fiscalmente a las empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca ampliar la cantidad de Mipymes conformadas por mujeres que pueden ser beneficiarias de crédito. Además, busca apoyar a las mujeres cuya actividad en las Mipymes es su única fuente de sustento.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cuántos empleos generan las Mipymes en México?

De acuerdo a datos del Instituto Nacional del Emprendedor, las Mipymes generan el 72% de los empleos del país y representan el 99.8% de las empresas.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Diputados el 21 de febrero de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.



# REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA PROHIBIR LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN EN TIROS VERTICALES

## ¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 343-A, 343-C y 343-E de la Ley Federal del Trabajo para prohibir y sancionar la extracción de carbón en tiros verticales, pozos y cuevas a profundidades menores de 100 metros, debido al peligro que implica la explotación de estos yacimientos.

## ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Busca disminuir el riesgo de los trabajadores que laboran en el sector, eliminar las prácticas mineras de riesgo elevado y vigilar la implementación de medidas, programas y acciones que complementen la seguridad en la extracción de carbón en tiros verticales, cuevas y pozos carboneros.

## ¿EN QUÉ BENEFICIA LA REFORMA A LOS MEXICANOS?

Prohíbe el trabajo en tiros verticales a profundidades menos de 100 metros; incorpora la negligencia como causa de las sanciones legales pertinentes y fortalece las sanciones cuando por omisión se produzca la muerte de uno o varios trabajadores, siendo mayores en caso de los tiros verticales.

## PREGUNTAS FRECUENTES:

### ¿Qué porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) produce el sector minero?

El sector minero genera el 0.6% del PIB mexicano, de acuerdo a datos del INEGI.

### ¿Qué porcentaje de los accidentes de trabajo en minas a nivel mundial ocurrieron en México?

De acuerdo a datos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de 2002 a 2012 se registraron en el mundo 4 mil 500 accidentes de trabajo en minas, de los cuales 315 ocurrieron en México, lo que representa el 7% del total de accidentes mineros del planeta.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el 11 de abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



Revisa la reforma completa

aquí: <http://bit.ly/Zj4cfc>

# REFORMA PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES

## ¿QUÉ HACE?

Reforma los artículos 3 y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que será la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa quien deberá realizar recomendaciones y propuestas para la mayor participación de las Mipymes en las contrataciones gubernamentales. Asimismo, otorga una sola definición de Mipymes para brindar certeza jurídica en la identificación de las empresas a las cuales están dirigidos los beneficios de participación en las contrataciones públicas.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Fortalece la participación de las Mipymes en las contrataciones gubernamentales, promoviendo el desarrollo de estas empresas. Al regular y definir el concepto de Mipymes, se facilita que el sector objetivo de los beneficios sea eficazmente identificado.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **19 de marzo de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

## PREGUNTAS FRECUENTES

64

### ¿Cuántas compras realiza el gobierno a Mipymes?

El gobierno en 2012 realizó un total de 94,000 compras a Mipymes de un total de 419, 815. Desde 2009 hasta la fecha se han aumentado las compras que el gobierno ha realizado a estas empresas, pasando de 17, 660 a 94,000.



Revisa la reforma completa  
aquí: <http://bit.ly/Z3NjpC>

# REFORMA PARA DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS USUARIOS DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

## ¿QUÉ HACE?

Expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

## FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 4 de abril de 2013.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Permite a las instituciones aseguradoras determinar el capital necesario para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con sus riesgos, incorpora nuevos mecanismos para fortalecer las estructuras de su gobierno corporativo, establece como obligación de las aseguradoras transparentar su situación financiera frente al mercado e incluye la figura del seguro de caución.

## ¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Se garantiza que las aseguradoras y afianzadoras cuenten con recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones que tienen con los usuarios y dota a las autoridades de mecanismos para afrontar crisis. Los usuarios tendrán más herramientas e información para elegir las instituciones con las que contraten distintas clases de seguros, a fin de proteger su vida y patrimonio.



## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es el seguro de caución?

El seguro de caución establece el pago de una indemnización al asegurado por los daños sufridos en su patrimonio al producirse el incumplimiento por la aseguradora de sus obligaciones legales o contractuales.



# REFORMAS PARA MODERNIZAR EL PARQUE DE TRANSPORTE DE CARGA

## ¿QUÉ HACE?

Reforma y adiciona los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Obliga a que los vehículos de arrastre no rebasen una antigüedad mayor a 5 años a partir de su año modelo de fabricación, y establece que las unidades de carga y transporte privado sólo podrán transitar un máximo de 20 años. Además, señala que el permiso de autotransporte de carga autoriza a sus titulares a realizar el autotransporte de cualquier tipo de bienes, siempre que no exceda el peso bruto vehicular.

## ¿EN QUE BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Brindará las herramientas para mejorar las condiciones de transporte, su operación y calidad en los servicios, garantizando certidumbre jurídica y seguridad para los usuarios. Se evitará que unidades cuya vida útil esté superada, sigan circulando en carreteras con el consecuente riesgo que esto representa para la seguridad vial y el cuidado al medio ambiente.

## FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **19 de marzo de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

66

### ¿Cómo impacta el transporte en la actividad económica de México?

El transporte representa el 6.3% del PIB de México, y genera 2 millones de empleos directos.

### ¿Cuál es la contribución del transporte a las emisiones de CO2?

El autotransporte contribuyó con el 91% de las emisiones de CO2. Destaca que el promedio de edad del parque vehicular es de 17 años.

<http://www.igs.org.mx/sites/default/files/Presentacion%20-%20Transporte%20de%20Carga%20-%20Arturo%20Ardila%20v3.pdf>



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/ZyMd3W>



**LXII**  
Legislatura

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

